

**HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DE PUEBLA**

**2018 - 2021**



**EVALUACIÓN DE TIPO  
ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO**

**FORTASEG**

**2019**

**INFORME FINAL**

**Coordinador:**

Luis Guevara Paredes

**Evaluador:**

Luis Guevara Paredes

**Colaborador:**

Eliseo Hernández Trinidad

**Instancia Evaluadora Externa:**

Consultoría G & G

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG) del H. Ayuntamiento de Puebla, Pue. Ejercicio fiscal 2019.

## 1. Introducción

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal, se establece que “Es función primordial de la seguridad pública municipal velar por la seguridad y el disfrute de los bienes y derechos de los habitantes. La actuación de los cuerpos de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.”

En este orden de ideas, el destinar recursos que se focalizan en objetivos específicos con el fin de fortalecer diversos puntos de la Seguridad Pública, deberá coadyuvar en mejorar la entrega de los servicios a la ciudadanía. Por lo que parte esencial para dar cumplimiento a dichos objetivos, se logrará con la aplicación de recursos provenientes del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG) que son canalizados a los municipios, y en particular para el Municipio de Puebla, con el fin primordial del fortalecimiento de los temas de Seguridad. Con este subsidio se cubren diversos aspectos como lo son:

1. Evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales.
2. Capacitación.
3. La homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías.
4. Equipamiento.
5. La construcción de infraestructura.
6. La prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia.
7. Apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.

Estos con base en la atención de los Programas de Prioridad Nacional.

Ante esto, el Gobierno Municipal de Puebla, busca evidenciar que el ejercicio de los recursos se realizó con estricto apego a la Normatividad del Subsidio, y que se toman en consideración diversos instrumentos para el uso, destino, aplicación y comprobación con el propósito de fortalecer la Seguridad Pública en el Municipio, independientemente de los factores externos que propician los incrementos delictivos en donde el rango de acción municipal se ve frenado; realizando la evaluación de tipo específica de desempeño, a efecto de poder detectar las áreas de oportunidad que derivan del ejercicio de los recursos públicos y por tanto realizar cambios sustanciales en la planeación, programación, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos del FORTASEG.

Así mismo de acuerdo con lo que se establece en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se hace mención que los recursos económicos de que

dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Bajo esta consideración el Honorable Ayuntamiento de Puebla, en el uso de sus facultades, llevara a cabo la evaluación tipo específica de desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG) del ejercicio 2019. Por lo que, mediante el proceso de adjudicación número: CMA-IMP-I-409/2020, en donde se declara ganador a la consultoría G&G, como instancia evaluadora externa, y que, a través del contrato celebrado y firmado entre las partes involucradas, se detallan las especificaciones económico – técnicas para llevar a cabo las labores respectivas.

La evaluación al Subsidio FORTASEG 2019 se realizará con base a los Términos de Referencia (TdR) que son emitidos por el Instituto Municipal de Planeación, en donde se establece la metodología a seguir, así como los instrumentos de recolección de datos que se deberán implementar para la obtención de la evidencia documental y bases de información para efectuar el análisis respectivo y verificar si el ejercicio del recurso cumple con lo requerido en la normatividad vigente.

En referencia a lo expuesto en el párrafo anterior, es de vital importancia hacer mención que, debido a la declaratoria de Pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), esto a causa del surgimiento del coronavirus SARS-Cov-2, el cual provoca la enfermedad conocida con el nombre de COVID-19, se tuvieron que implementar mecanismos que coadyuvarán a la realización de las actividades referentes a la evaluación, tales como plataformas digitales y virtuales, esto con el fin de contribuir en la disminución del contacto interpersonal y por tanto prevenir los contagios para que en consecuencia no aumenten los casos.

Por lo que Consultoría G&G, con el compromiso de brindar un excelente servicio a nuestros clientes y a efecto de salvaguardar su integridad y salud, realizo el inicio de los trabajos para la recolección de información a través de la página web que es: <http://gygconsultores.com.mx/> en donde las áreas responsables, cargaron su documental digitalmente, así mismo en lo que respecta a los instrumentos de recolección de información, se aplicaron cuestionarios a la Evaluación del fondo del ejercicio 2019. En este tenor las áreas responsables emitieron y justificaron sus respuestas de forma digital. Por último, para robustecer los trabajos realizados se tuvieron reuniones con las áreas responsables para tocar temas referentes a la información proporcionada y la contestación de cuestionarios, en donde dichas reuniones se llevaron a cabo a través de la plataforma digital ZOOM.



Una vez obtenidos los resultados del análisis documental, se presentarán los resultados preliminares, si las condiciones lo permiten de forma presencial, pero en el caso de que no sea óptimo se seguirán utilizando los mecanismos virtuales antes descritos.

Por último, el brindar resultados imparciales, que realmente contribuyan a la mejora del ejercicio de los recursos públicos del FORTASEG y por tanto se canalicen satisfactoriamente a la población que lo necesita, generara una transparencia asertiva con la ciudadanía y por tanto la rendición de cuentas contará con más elementos justificativos que permitan informar de cómo y en que se aplicaron estos recursos.

## 2. Presentación

En el ejercicio 2020, se diseñó por primera vez, los Términos de Referencia para la evaluación de tipo específica de desempeño para los recursos transferidos al municipio, en específico del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG), esto con el fin de consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, el Instituto de Planeación Municipal busca impulsar distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, que van focalizadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario y por tanto contribuir en el sistema de rendición de cuentas y por tanto obtener como resultado valor público en el quehacer gubernamental.

Ahora bien, el Instituto Municipal de Planeación busco en el diseño de los TdR, una serie de instrumentos capaces de detectar de forma específica y para el caso particular del Gobierno Municipal de Puebla, las áreas de oportunidad que derivan del ejercicio de los recursos y que, si bien estos llegan a su destino final, es necesario el generar evidencia sólida y contundente que permita justificar que el Subsidio fue aplicado con base a las necesidades tanto de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la población del Municipio de Puebla.

En este contexto se busca que el ejercicio evaluativo se relacione directamente con su metodología y por tanto para la conformación del documento que contiene los TdR se consultaron, retomaron y adaptaron criterios de evaluación que permitieron establecer un instrumento efectivo.

Este modelo de Términos de Referencia se encuentra conformado por cuatro secciones y 15 preguntas de análisis, así como 7 anexos con los cuales se sustentará y justificará la evaluación de desempeño que se realizará en el Municipio de Puebla. Los TdR están diseñados para llevar a cabo la evaluación tipo específica de desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG), los cuales fueron elaborados y publicados por el Instituto Municipal de Planeación del Gobierno de Puebla

## Índice

1. Introducción .....	2
2. Presentación.....	5
Índice.....	6
3. Marco legal.....	8
4. Glosario de términos .....	9
5. Objetivo de la Evaluación .....	11
6. Alcances de la Evaluación .....	11
7. Descripción del Servicio.....	11
8. Condiciones Generales .....	13
9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA .....	13
10. Técnicas y Métodos de Aplicación.....	14
11. Criterios generales para responder las preguntas .....	14
12. Formato de respuesta .....	15
13. Consideraciones para la respuesta .....	15
14. Esquema de entrevistas con servidores públicos .....	16
15. GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA .....	16
Sección 1. Planeación y contribución .....	17
Sección 2. Orientación a resultados. ....	31
Sección 3. Análisis del ejercicio de los Recursos y Resultados.....	39
Sección 4 Rendición de Cuentas y Transparencia.....	47
VALORACIÓN FINAL DEL SUBSIDIO.....	55
HALLAZGOS .....	57
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas .....	59
Recomendaciones (ASM) .....	61
Conclusiones Generales .....	63
ANEXOS.....	66
ANEXO 1: INDICADORES MIR FEDERAL DEL FORTASEG 2019.....	67
ANEXO 2: VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL FORTASEG 2019.....	68

ANEXO 3: PROGRAMA PRESUPUESTARIO MUNICIPAL .....	69
ANEXO 4: INDICADORES MIR MUNICIPAL .....	71
ANEXO 5: PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL EJECUTADOS EN EL MUNICIPIO .....	73
ANEXO 6: METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL .....	74
ANEXO 7: AVANCE FINANCIERO DE LOS RECURSOS DEL FORTASEG APLICADOS .....	75
Anexo encuesta de elementos de Seguridad Pública .....	76
Introducción .....	77
Conclusión.....	80

### 3. Marco legal

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020; 38 fracción IX, de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019; 3 y 4 de los lineamientos generales de evaluación del desempeño del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios que ejerzan de manera directa coordinada la función en el ámbito municipal (FORTASEG) 2019; y 208, 210, 211, 212 de la ley Orgánica Municipal; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Por lo que para tal efecto se integran los Términos de Referencia con el fin de conocer cuál ha sido el desempeño obtenido en la aplicación de los recursos en los programas y en su caso subprogramas de prioridad nacional. Bajo esta consideración el Instituto Municipal de Planeación IMPLAN del Gobierno Municipal de Puebla, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2020, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG), para el ejercicio fiscal 2019.

Los presentes TdR tiene como objetivo primordial, ser una herramienta efectiva para la realización de la evaluación del desempeño del FORTASEG, ya que en estos se establecen las líneas metodológicas para la evaluación del Subsidio en referencia, mediante las cuales se busca identificar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que permitan mejorar el quehacer gubernamental municipal hacia la creación de valor público.

Por último, es necesario mencionar que el IMPLAN es la instancia técnica de evaluación y coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno Municipal de Puebla, la cual podrá brindar asesoría y apoyo técnico en materia de metodologías de evaluación, a las Unidades de la Administración Pública Municipal que lo requieran.

## 4. Glosario de términos

**Aspectos Susceptibles de Mejora:** Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora a fin de contribuir a la mejora de los programas.

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Evaluación Específica:** Son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo, pero que no están comprendidas dentro los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública.

**Indicador de gestión:** Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**Indicador estratégico:** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

**Indicadores de Desempeño:** Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

**Instancia Evaluadora Externa:** Los resultados del ejercicio de los recursos públicos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la Fracción V del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Matriz de Indicadores para Resultados:** Facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

**Metodología de Marco Lógico:** Facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios; el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

**Presupuesto Basado en Resultados:** Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

**Sistema de Evaluación del Desempeño:** conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

**Subsidio FORTASEG:** Son los recursos asignados a las Entidades y Municipios con el objeto de que sean aplicados para la atención de Temas de Seguridad Pública, basado en los Programas y Subprogramas de prioridad nacional.

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

**APE:** Administración Pública Estatal.

**APM:** Administración Pública Municipal.

**ASM.** Aspectos Susceptibles de Mejora.

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Formato CONAC:** Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

**FORTASEG:** Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública.

**MML:** Metodología del Marco Lógico.

**PAE:** Programa Anual de Evaluación del Desempeño.

**PbR:** Presupuesto basado en Resultados.

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño. **SFU.** Sistema de Formato Único.

**TdR:** Términos de Referencia.

## 5. Objetivo de la Evaluación

Llevar a cabo un análisis sistemático que valore la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FORTASEG ejercido por el municipio de Puebla en el ejercicio 2019.

### Objetivos específicos

- a) Analizar la planeación estratégica que hace el municipio sobre los recursos del fondo para la atención de las necesidades particulares identificadas en el mismo.
- b) Valorar la contribución y el destino de los recursos en el municipio.
- c) Valorar los principales procesos en la gestión y operación de los recursos en el municipio.
- d) Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de los recursos en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- e) Valorar la orientación a resultados y el desempeño de los recursos en el municipio.

## 6. Alcances de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTASEG en el municipio de Puebla en el 2019, a través de un análisis de gabinete, con base en la evidencia documental respectiva, misma que deberá ser complementada con entrevistas a profundidad sostenidas con los responsables del Subsidio en el municipio, a fin de retroalimentar la contribución, la gestión y el desempeño local del fondo.

## 7. Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo de la evaluación, se debe organizar, revisar y valorar la información disponible para la evaluación proporcionada por las unidades responsables del fondo en el municipio a través de la instancia coordinadora de la evaluación.

La revisión documental se complementará con entrevistas a profundidad con los servidores públicos responsables de la gestión del Subsidio. La cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada, y de la gestión del Subsidio en el municipio. La valoración de la información y el esquema de las entrevistas se deben presentar en formato libre.

Derivado del análisis de la información y de las entrevistas realizadas se debe responder el instrumento de evaluación denominado "Criterios para la Evaluación del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG)", a partir de este se debe elaborar un informe de evaluación que contenga todos los apartados descritos.

Los productos que la instancia evaluadora debe entregar a la instancia coordinadora de la evaluación, serán los que se señalan en el siguiente cuadro:

<p>Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar la propuesta técnica la cual contiene el Plan de trabajo a seguir, la metodología y el cronograma de Actividades.</li> <li>• Entrega el oficio solicitud de autorización para la aplicación de cuestionarios a las unidades administrativas respectivas de la planeación, programación, monitoreo y transparencia del subsidio a evaluar.</li> <li>• Se entregará a los servidores públicos que ejercen recursos relacionados al Subsidio los usuarios y contraseña para acceder a la plataforma y requisiten los cuestionarios respectivos a sus áreas administrativas responsables de la planeación, programación, presupuestación, monitoreo, seguimiento y transparencia de los recursos del Subsidio a evaluar.</li> <li>• Turnar el oficio de requerimiento de la información documental necesaria para elaborar la evaluación del FORTASEG 2019.</li> <li>• Recabar, por medio digital (plataforma de la Consultoría) la información requerida a través de la (s) unidad (es) administrativa (s) involucrada (s) con la planeación, programación, monitoreo y transparencia de los recursos del FORTASEG 2019, esto con el fin de seguir cumpliendo con los protocolos derivados de la Contingencia Sanitaria.</li> </ul>	<p>Máximo 5 días hábiles posteriores a la firma del Contrato</p>
<p>Informe Final de la Evaluación del FORTASEG 2019.</p>	<p>Versión Digital e Impresa, la cual contiene los siguientes elementos:  Presentación.  Introducción.  Objetivos de la Evaluación.  Alcances de la Evaluación.  Nota Metodológica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción del análisis respecto a las características generales del Subsidio, las cuales son: <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Planeación estratégica y contribución.</li> <li>➢ Orientación a Resultados.</li> <li>➢ Análisis del ejercicio de los recursos y resultados.</li> <li>➢ Rendición de cuentas y transparencia.</li> </ul> </li> <li>• Hallazgos detectados.</li> <li>• Análisis FODA</li> <li>• Recomendaciones a través de los ASM.</li> <li>• Conclusiones Generales.</li> <li>• Valoración final del Fondo</li> <li>• Anexos.</li> </ul>	<p>Versión digital:  Máximo 15 días hábiles posteriores a la firma del Contrato</p> <p>Versión impresa:  Máximo 18 días hábiles posteriores a la firma del Contrato</p>
<p>Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p>	<p>Versión Digital e Impresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El "Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios" (CONAC) contendrá: <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Descripción de la evaluación</li> <li>➢ Principales hallazgos de la evaluación.</li> <li>➢ Conclusiones y recomendaciones de la evaluación</li> <li>➢ Datos de la instancia evaluadora</li> <li>➢ Identificación de los programas</li> <li>➢ Datos de contratación de la evaluación</li> <li>➢ Difusión de la evaluación.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Versión digital:  Máximo 20 días hábiles posteriores a la firma del Contrato</p> <p>Versión impresa:  Máximo 21 días hábiles posteriores a la firma del Contrato</p>
<p>Productos complementarios de las Evaluaciones</p>	<p>Versión digital (archivo fuente) de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o información recabada a través de la plataforma digital de la Consultoría para el análisis de la evaluación.</li> <li>b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros.</li> <li>c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación.</li> </ol>	<p>Máximo 22 días hábiles posteriores a la firma del Contrato</p>
<p>Resultados finales de las Evaluaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar los resultados finales de la evaluación, ante el Coordinador General y los servidores públicos responsables de la ejecución de los fondos, siendo a través de videoconferencias en plataformas digitales o en el caso de que las condiciones sanitarias lo permitan, en reunión presencial de: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Principales hallazgos.</li> <li>b. Principales recomendaciones.</li> <li>c. Valoración final del fondo.</li> </ol> </li> </ul>	<p>Máximo 25 días hábiles posteriores a la firma del Contrato</p>

## 8. Condiciones Generales

La instancia evaluadora debe considerar lo siguiente

- a. Se espera que el análisis de cada una de las preguntas sea exhaustivo y se construya a partir de la evidencia proporcionada por los responsables de los principales procesos de gestión del fondo, aquella obtenida como resultado de los métodos de investigación aplicados durante el proceso, y del juicio del evaluador externo como especialista en la materia.
- b. Las respuestas a las preguntas deben presentar un argumento integral con elementos concluyentes que sintetice la apreciación del evaluador externo y que además justifique la valoración que corresponda.
- c. Las preguntas ordinales y las características contenidas en cada sección temática son de carácter enunciativo mas no limitativo, motivo por el cual el evaluador externo, considerando los objetivos específicos de la evaluación y su experiencia en la materia, podrá realizar aportaciones a través de la integración de preguntas complementarias (en el caso que proceda) y la profundización o problemática analítica de aspectos específicos del Subsidio evaluado.
- d. La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad del IMPLAN, por lo que el proveedor no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización. El proveedor tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente.

## 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

### Secciones temáticas

La evaluación se divide en 4 secciones temáticas y 15 preguntas, de 10 son de respuesta cerrada y 5 de respuesta abierta, tal como se señala en el siguiente cuadro:

No.	Sección	Preguntas	Total
1	Planeación y contribución	1-5	5
2	Orientación a resultados	6-8	3
3	Análisis del ejercicio de los Recursos y Resultados	9-11	3
4	Rendición de Cuentas y Transparencia	12-15	4
<b>Total</b>			<b>15</b>

## 10. Técnicas y Métodos de Aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a. Trabajo de gabinete: Que se define como al “conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; motivo por el cual resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como ‘Coordinadora de la evaluación’, con el objetivo de que esta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- b. Trabajo de campo: que consiste en la aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, las cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática. Debido a la Contingencia Sanitaria por COVID 19, los trabajos se realizarán a través de la plataforma digital de la consultoría.

## 11. Criterios generales para responder las preguntas

Las cuatro secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 10 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles, la respuesta general dada; para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

Asimismo, en los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe valorar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias disponibles a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 representa un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes. Por otra parte, las 5 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

## 12. Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a. Pregunta.
- b. Respuesta binaria ("Sí / No").
- c. Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio).
- d. Análisis que justifique la respuesta.
- e. Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas

## 13. Consideraciones para la respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria ("Sí" / "No"), se debe considerar lo siguiente:

- I. Cuando el subsidio no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser "No".
- II. Si el subsidio cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta general es "Sí", se procede a asignar una valoración 1 a 4, considerando los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.
- III. Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:
  - IV. De manera enunciativa más no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
  - V. Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
  - vi. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
  - VII. Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:
    - a) ANEXO 1: MIR FEDERAL DEL FORTASEG
    - b) ANEXO 2: VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL FORTASEG
    - c) ANEXO 3: PROGRAMA PRESUPUESTARIO MUNICIPAL DEL FORTASEG
    - d) ANEXO 4: INDICADORES MUNICIPALES

e) ANEXO 5: PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL EJECUTADOS EN EL MUNICIPIO

f) ANEXO 6: METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL

g) ANEXO 7: AVANCE FINANCIERO DE LOS RECURSOS DEL FORTASEG APLICADOS

#### **14. Esquema de entrevistas con servidores públicos**

La instancia evaluadora externa contratada deberá entregar el esquema de entrevistas con servidores públicos municipales que participan en uno o varios de los procesos de aplicación del FORTASEG. Los temas tratados, la extensión y cantidad de entrevistas, dependerá de las necesidades de la evidencia documental proporcionada, las características del fondo y su operación en el municipio.

#### **15. GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Características de los recursos del Subsidio evaluado.

A efecto de recabar información oportuna, suficiente y útil se aplicarán las siguientes preguntas:



# Sección 1. Planeación y contribución



**1. ¿Los funcionarios responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del Subsidio evaluado, tienen identificada la normatividad que lo regula?**

- a. Conocen las Leyes, Reglamentos, normativa, lineamientos o circulares que rigen al Subsidio evaluado.
- b. Conocen el objetivo general del Subsidio.
- c. Se tiene conocimiento de los Programas y Subprogramas de prioridad nacional.
- d. Saben el tipo de proyectos que se financian con recursos del Subsidio.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La justificación cuenta con los tres incisos estipuladas en la pregunta.</li> </ul>

**Justificación**

En el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos que se destinan al municipio, caso concreto, los provenientes del FORTASEG, se debe de contemplar el uso de la normatividad que los rige a efecto de que sean focalizados en los rubros de atención correspondientes. Bajo esta consideración, los servidores públicos responsables juegan un papel relevante para la ejecución de los recursos del Subsidio evaluado, ya que los conocimientos concatenados con la experiencia generan una sinergia positiva en el cumplimiento de los objetivos del FORTASEG y los objetivos municipales planeados en materia de seguridad pública. Bajo esta consideración, para determinar el grado de conocimiento, se aplicó una encuesta a través de la plataforma digital de la consultoría (<http://gygconsultores.com.mx/>) en donde se obtuvieron los siguientes resultados:

De acuerdo con la pregunta 1. **¿Porque medios o mecanismos los servidores públicos responsables del uso, manejo, ejecución, verificación y comprobación de los recursos del FORTASEG 2019, fueron capacitados a efecto de que identifiquen la normatividad que regula el subsidio?,**



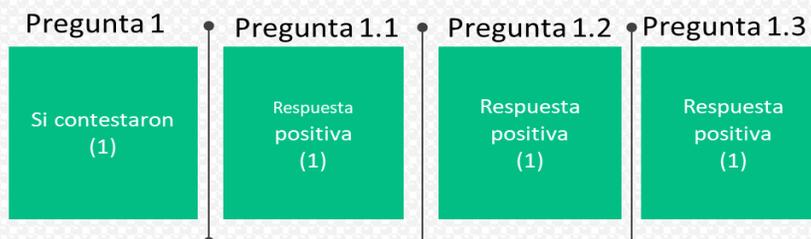
Partiendo de la pregunta realizada se puede observar que los servidores públicos contestaron que la capacitación fue a través de áreas internas y por sí mismos, en este sentido se puede hacer mención que la adquisición de conocimientos si bien es responsabilidad de los servidores públicos que usan, manejan, siguen y comprueban los recursos, también lo es que el Gobierno Municipal a través del área designada, debe implementar las acciones necesarias para que el personal mejore o refuerce la experiencia adquirida, esto por medio de instituciones educativas, académicas, de capacitación o gubernamentales a efecto de proporcionar cursos, talleres o conferencias que coadyuven en el fortalecimiento en las capacidades técnicas.

Bajo esta consideración de la pregunta 1 se desglosaron 3 "sub preguntas" de las cuales se obtiene:

#### IMPLAN



#### Secretaría de Seguridad Ciudadana



#### Tesorería Municipal



Como se puede observar, en el caso de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, que es la dependencia directa de la aplicación de los recursos del FORTASEG 2019, el personal responsable (al menos uno que emitió sus respuestas) se encuentra capacitado y con conocimientos actualizados sobre el Subsidio. En referencia al IMPLAN, que es la entidad que se encarga de dar seguimiento a la ejecución de las acciones realizadas con recursos del subsidio a través del Programa Presupuestario, se puede observar que, de los 2 servidores públicos, uno respondió positivamente 2 preguntas y 1 negativa; y el otro servidor público 1 positiva y dos negativas, y para la tesorería NO se puede determinar el grado de conocimiento ya que no contestaron las preguntas. En este sentido si bien se observar que el personal que contesto, se deben de aplicar acciones específicas para la mejora

de las capacidades que fortalezcan los conocimientos de todos los servidores públicos responsables.

Por lo que en términos generales se puede concluir que los conocimientos de los servidores públicos responsables del Gobierno Municipal son de un 66.66%.

Aspectos Susceptibles de Mejora	Hallazgos
<p>Derivado del análisis presentado, se recomienda diseñar e implementar un programa de capacitación, en donde se programe la actualización de los conocimientos referentes al FORTASEG referentes a la normatividad, así como el uso, manejo, seguimiento, aplicación y comprobación, esto con el fin de mejorar las capacidades de los servidores públicas y por tanto llevar a cabo un óptimo cumplimiento de los objetivos del subsidio.</p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El Gobierno Municipal contestó la encuesta a través de la plataforma digital de la consultoría. Los resultados se pueden consultar en: <a href="https://docs.google.com/spreadsheets/d/1JpJq4vZwAGBwvAL97SPXC_UoANYy46PGRk5JctnWtVU/edit#gid=2068450690">https://docs.google.com/spreadsheets/d/1JpJq4vZwAGBwvAL97SPXC_UoANYy46PGRk5JctnWtVU/edit#gid=2068450690</a></li><li>2. El Gobierno Municipal cuenta con información del Subsidio documental se puede consultar <a href="http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/lracionFiscal/2019/rec.federales/fortaseg.evalua19.pdf">http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/lracionFiscal/2019/rec.federales/fortaseg.evalua19.pdf</a></li></ol>

**2. ¿El Gobierno Municipal a través de la dependencia o área responsable cuenta con un diagnóstico basado en indicadores o datos oficiales para su focalización a los rubros que más se requieren?**

- a. Se consideran los datos emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- b. Se consideran los datos municipales generados en los años anteriores (la información no debe ser de por lo menos 2 años anteriores).
- c. Se cuenta con datos de las zonas y rubros de atención con los programas y subprogramas con prioridad nacional.
- d. Estudios de costo – beneficio

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La justificación cuenta con los cuatro incisos estipuladas en la pregunta y con información actualizada.</li> </ul>

**Justificación**

Para determinar eficazmente la aplicación de los recursos del FORTASEG, se debe de generar un diagnóstico en donde se consideren datos y cifras oficiales a efecto de que se pueda dar atención de manera oportuna las necesidades de Seguridad Pública, bajo esta consideración se procedió al análisis documental en donde se pudo detectar la existencia del Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021, el cual contiene un Eje (4) denominado **“Ciudad Segura, participativa, por una cultura de paz”**, el cual va encaminado a la atención de las necesidades en materia de seguridad pública (Véase a partir de la página 302). En este Eje 4 se presenta un apartado denominado **“diagnóstico estadístico”** el cual contiene datos vinculados a la incidencia delictiva en el municipio de Puebla (Véase la tabla 4.6), elaborados con base en información emitida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del año 2017, así mismo se puede observar la utilización de datos municipales emitidos por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, del año 2017 (Véase la tabla 4.4) que se vinculan a la incidencia delictiva registrada. Ahora bien, también se presentó como evidencia un oficio con número: O.P. 089/2019 el cual contiene 3 puntos relevantes para la ejecución de los recursos del Subsidio que son: I. Inversión requerida por eje estratégico y Programa de Prioridad Nacional; II. Estructura Programática y Proyecto de Inversión por cada programa con Prioridad Nacional. En estos se desglosa de manera precisa el cómo se ejecutarán los recursos del Subsidio, informando al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con la normatividad del multicitado Subsidio.

En este orden de ideas el Gobierno Municipal, en la integración de su instrumento de Planeación, considero un diagnóstico amplio donde se puede consultar información importante con respecto de cifras tanto nacionales como municipales, sobre los índices delictivos, problemáticas sociales vinculadas a la inseguridad y violencia intrafamiliar y de género, así mismo se concentró información específica para justificar el ejercicio del gasto, asignando los recursos a los diferentes programas que atenderán las necesidades colectivas y municipales, esto para brindar mejor servicio a la población.

Aspectos Susceptibles de Mejora	Hallazgos
No se presentan recomendaciones que derivan de los ASM	1. El Gobierno Municipal integró en su PDM 2018 – 2021 un diagnóstico con datos e información relevante. El documento se puede consultar en el link: <a href="https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/InformacionFiscal/2020/plan_mun_desa18-21.pdf">https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/InformacionFiscal/2020/plan_mun_desa18-21.pdf</a>

3. ¿El Gobierno Municipal tiene identificado el problema a atender a través de la ejecución de los recursos del FORTASEG?

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
N/A	No procede valoración cuantitativa

### Justificación

El éxito que se obtenga en la consecución de los objetivos establecidos, parte de la detección oportuna de las problemáticas que se pretenden atender con los recursos del subsidio, como se mencionó en la pregunta 1, el diagnóstico permite generar los datos, cifras, etc., que coadyuve a identificar los puntos medulares que se han dejado de atender. Bajo esta consideración el detectar el problema, permite conocer de dónde se va a partir para la mejora de la situación. De acuerdo con la “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados”, emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en la página 15, se hace mención de las ventajas de la MML y en el punto se describe lo siguiente:

*1. Propicia una expresión clara y sencilla de la lógica interna de los programas, proyectos y de los resultados esperados con su ejercicio, y con ello, el destino del gasto público asignado a dichos programas y proyectos.*

En este sentido, dentro del proceso de integración de la MML, se inicia con la definición del problema, ya que este se considera el propósito del Programa cuando se vuelve positivo, y del cual se obtendrán las causas y efectos que originan dicho problema propiciando que el programa cuente con lógica entre sus elementos y por tanto se puedan medir los resultados obtenidos.

Bajo esta consideración, en el análisis documental, se identificó que el Gobierno Municipal a través del IMPLAN, realizó la detección del problema mediante la Metodología del Marco Lógico. En dicho documento, se puede verificar el problema que en su redacción se menciona “Limitado fomento al desarrollo policial por un débil servicio profesional de carrera, austero equipamiento tecnológico y bajo desarrollo de inteligencia policial para la solución de problemas”, identificando que es lo que se pretende fortalecer con los recursos del FORTASEG, en consecuencia se diseñó el árbol de problemas donde se establecen las causas que generar el problema y los efectos, que se producirían si no se atiende oportunamente dicho problema, así mismo se integró el árbol de objetivos donde se establecen los medios y fines que son las soluciones a implementarse.



4. ¿Los objetivos del FORTASEG se encuentran alineados o considerados en el Plan de Desarrollo Municipal?

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación

Para dar atención a las necesidades a nivel regional, el Gobierno Municipal debió considerar en el Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021 establecer la contribución que realizaría en el marco de acción del Gobierno Estatal y Nacional, bajo esta consideración de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica Municipal A efecto de que el Gobierno Municipal contribuya en la atención de los objetivos del FORTASEG, estos se debieron considerar en el Plan de Desarrollo Municipal, de manera general o específica, previniendo la entrega oportuna de los mismos.

Luego entonces en el Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021, se consideró la actualización de acuerdo con los instrumentos de planeación estatal y nacional 2019 – 2021, esto puede observar en la página 27, del documento y la cual se presenta en la siguiente figura:

Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021	Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024
Eje 1. Ciudad incluyente centrada en las personas y la cultura	Eje 4. Eliminación de las desigualdades Enfoque Transversal 2. Pueblos Originarios Enfoque Transversal 3. Igualdad Sustantiva	Eje 2. Política social
Eje 2. Ciudad sostenible ambientalmente, por un planeta más resiliente	Eje 2. Recuperación del campo poblano Enfoque Transversal 1. Infraestructura Enfoque Transversal 4. Calidad Ambiental y Cambio Climático	Eje 2. Política social

Eje 3. Ciudad con desarrollo económico, prosperidad e innovación	Eje 3. Desarrollo Económica para Todos y Todos	Eje 3. Economía
Eje 4. Ciudad segura, participativa, por una cultura de paz	Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente	Eje 1. Política y gobierno
Eje 5. Ciudad con alianzas locales, por una gestión territorial incluyente	Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente	Eje 1. Política y gobierno

En lo general, el PDM 2018 – 2021 se vincula en su **eje 4. Ciudad Segura, Participativa, por una cultura de paz**, con el eje 1 del PED 2019 – 2021 y el eje 1 del PND 2019 – 2021.

Ahora en lo particular, en el multicitado instrumento de planeación municipal se encuentra integrado el **Programa 16. Ciudad segura y participativa**, en donde la estrategia menciona *“Implementar un modelo de proximidad social centrado en el servicio a la comunidad y en la resolución de problemas, emplear las tecnologías y el análisis criminal como elementos fundamentales para generar productos de inteligencia policial, impulsar programas integrales en materia de prevención del delito y garantizar a los cuerpos policiales un proyecto de vida en la institución.”* Como se puede observar se hace mención de puntos específicos que se vinculan al FORTASEG, como lo es el “Desarrollo profesional y certificación policial”. (Véase en la página 342), así mismo las líneas vinculadas son: L2, L4, L6, L8, L9, L12, L13, L18, L27, L32, L43, L44, L48 y L52.

Por lo que en lo general se presenta en el Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021 y en lo particular el Programa, SI se considera una vinculan a los recursos del FORTASEG.

Aspectos Susceptibles de Mejora	Hallazgos
<p>No se presentan recomendaciones que derivan de los ASM</p>	<p>1. El Gobierno Municipal considero en un Programa los objetivos del Subsidio FORTASEG. El documento se puede consultar en el link: <a href="https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/InformacionFiscal/2020/plan_mun_desa18-21.pdf">https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/InformacionFiscal/2020/plan_mun_desa18-21.pdf</a></p>

## 5. ¿El Gobierno Municipal cuenta con un Programa Presupuestario específico o complementario donde se consideren las acciones a realizar que se vinculen con los objetivos del FORTASEG?

- a. Se diseñó un FIN municipal el cual se vincula a los objetivos del Subsidio y el cual pueda ser cumplido en un periodo mínimo de un año.
- b. Se tiene un Propósito el cual contemple la población o acciones a ejecutar y el cual pueda ser medido su cumplimiento en un período mínimo de un año.
- c. Se cuenta con componentes que se vinculen a los subprogramas de prioridad nacional y que puedan ser medidos en un periodo mínimo trimestral en cada ejercicio fiscal.
- d. Se cuenta con actividades que se vinculan a los proyectos del FORTASEG y que pueden ser medidos de forma mensual en cada ejercicio fiscal.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
3	• La justificación cuenta con los cuatro incisos estipuladas en la pregunta y con información actualizada.

### Justificación

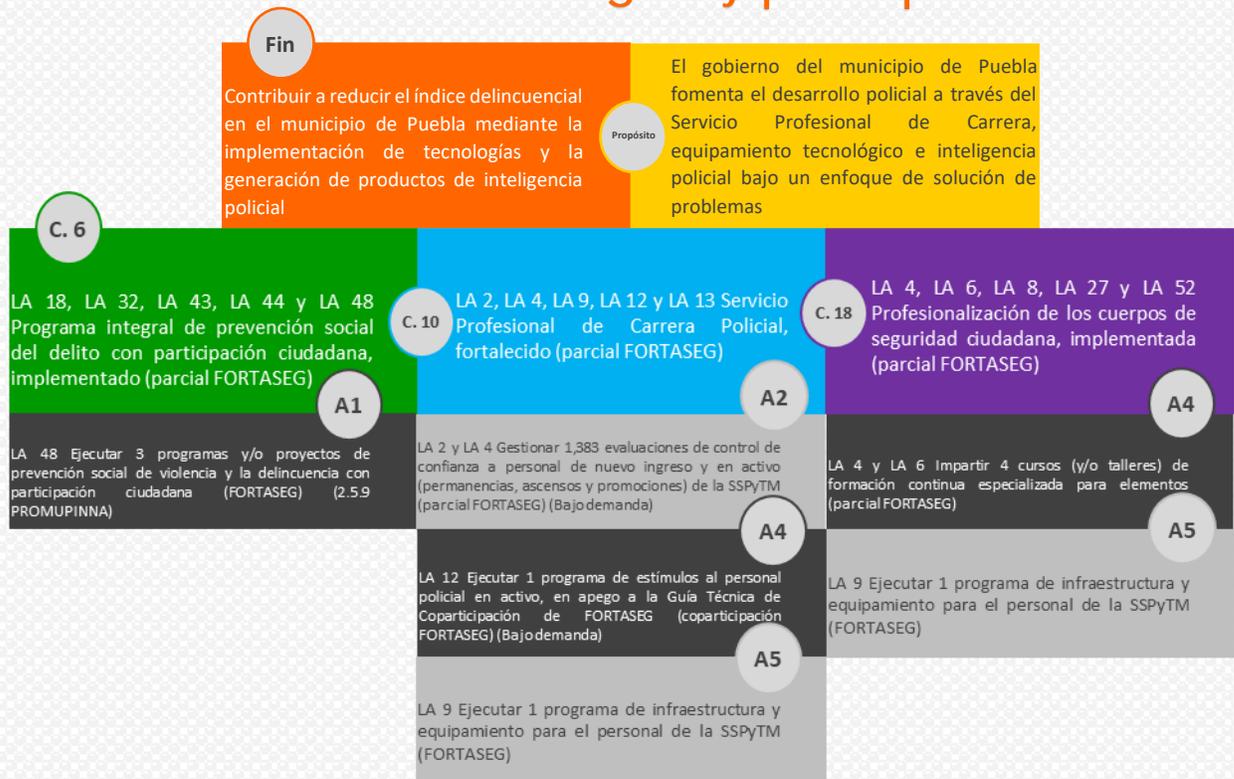
En concordancia con la pregunta 4, en donde de manera general, se cuenta con un Programa en el PDM 2018 – 2021, en donde se considera la ejecución de los recursos del FORTASEG, para el período de Gobierno. Ahora bien, en la realización de la programación para la ejecución de acciones que se realizaron con recursos del Subsidio evaluado, se tuvo que llevar a cabo una vinculación entre los objetivos del instrumento de planeación y el programa presupuestario (PP) a efecto de obtener resultados que permitan medir el cumplimiento del PDM y del FORTASEG.

Partiendo en el análisis, el resumen narrativo del FIN de la MIR federal del FORTASEG 2019 dice **“Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales beneficiarias del subsidio FORTASEG, a través de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas derivados.”** Y lo que se buscan medir del FIN es, de acuerdo con el indicador Federal es: **“Tasa de delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes en los municipios beneficiarios del subsidio FORTASEG”**

Ahora bien, en base a lo anteriormente descrito, el Gobierno Municipal a través de las áreas correspondientes, diseñaron un PP denominado **“Ciudad segura y participativa**, el cual NO es específico para FORTASEG, pero sí para el rubro de seguridad.

En este se detecta:

## PP 16: Ciudad segura y participativa



Como se puede observar el FIN del PP en su redacción de vincula a lo que se quiere lograr en la MIR Federal, y se refleja a través del indicador, es decir "Reducir el índice delincencial". En este sentido, el gobierno municipal, focaliza los recursos en los componentes 6, 10, y 18, cada uno con sus respectivas actividades, tal como se muestra en el diagrama del PP16. Es necesario hacer mención que dicho diagrama fue elaborado con base a la información proporcionada por los servidores públicos responsables a través del cuestionario digital cargado en la plataforma de la consultoría que es <http://gygconsultores.com.mx/> y del cual respondieron lo siguiente:

4.3 ¿Cuál es el nombre del componente del Programa Presupuestario?

2 respuestas

Componente 6: LA 18, LA 32, LA 43, LA 44 y LA 48 Programa integral de prevención social del delito con participación ciudadana, implementado (parcial FORTASEG);

Componente 10: LA 2, LA 4, LA 9, LA 12 y LA 13 Servicio Profesional de Carrera Policial, fortalecido (parcial FORTASEG);

Componente 18: LA 4, LA 6, LA 8, LA 27 y LA 52 Profesionalización de los cuerpos de seguridad ciudadana, implementada (parcial FORTASEG)

Comp. 6: LA 18, LA 32, LA 43, LA 44 y LA 48 Programa Integral de prevención social del delito con participación ciudadana, implementado (parcial FORTASEG);

Comp. 10: LA 2, LA 4, LA 9, LA 12 y LA 13 Servicio Profesional de Carrera Policial, fortalecido (parcial FORTASEG);

Comp. 16: LA 18, LA 38, LA 40, LA 41 y LA 43 Tiempo promedio de atención y despacho de unidades a las llamadas de emergencia en el ámbito de la SSPyTM, disminuido



Aspectos Susceptibles de Mejora	Hallazgos
<p>Del análisis presentado, se recomienda que en el diseño e integración de los componentes y actividades, unificar el criterio de asignación en los elementos descritos (Componente y actividad), esto es que se considere en su redacción el "FORTASEG" o "PARCIAL FORTASEG" o la redacción que se considere pertinente a efecto de detectar de forma precisa la ejecución de los recursos; así mismo el coordinar las acciones para que los servidores públicos responsables conozcan, diseñen y verifiquen de forma homologa la estructura del documento de programación y seguimientos (PP).</p>	<p>No se presentan hallazgos.</p>



## Sección 2. Orientación a resultados.



6. ¿El Gobierno Municipal utilizó indicadores estratégicos y de gestión (federales, estatales o municipales) para medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas para el Subsidio evaluado?

- a. Claros: los indicadores son precisos e inequívocos.
- b. Relevantes: los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del fondo.
- c. Monitoreable: existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.
- d. Adecuados: los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del fondo en el municipio.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• La justificación cuenta con los cuatro incisos estipuladas en la pregunta y con información actualizada.</li></ul>

### Justificación

En el diseño del Programa Presupuestario donde se verifica el seguimiento de cumplimiento de las acciones que se vinculan al Subsidio evaluado, se debe de considerar la integración de indicadores que coadyuven en la medición sobre la consecución, así mismo la creación de fichas técnicas que justifiquen la existencia de los indicadores. De acuerdo con los que se establece Los Lineamientos para la Construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en su punto sexto se establece que: *“Los indicadores deberán ser estratégicos y de gestión. Los indicadores estratégicos deberán medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Los indicadores de gestión deberán medir el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Incluyen los indicadores que dan seguimiento a las actividades y aquellos que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.”* y estos deben de cumplir características específicas a efecto de que puedan ser fácilmente utilizables, esto se menciona en el punto quinto de los mismos Lineamientos, y en el cual se lee: *“Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa y deberán cumplir los siguientes criterios:* a) Claridad; b) Relevancia; c) Economía; d) Monitoreable; e) Adecuado; y f) Aportación marginal.”

En este sentido el Gobierno Municipal a través del ente responsable, el IMPLAN, integró en el PP en donde se proyecta la ejecución de actividades mediante los recursos del FORTASEG 2019, indicadores estratégicos y de gestión para el seguimiento oportuno de las actividades programadas. Como muestra se tomará como referencia el indicador del Fin y del Propósito del Programa. En el indicador del Fin dice: **“Variación porcentual del promedio diario de eventos delictivos cometidos en el municipio en el año 2019 respecto al año 2017”**, como se puede observar, el indicador es **claro**: ya que expresa lo que se quiere medir; **es relevante**: porque se establecerá una comparativa del índice delictivo de un año contra otro; **Monitoriable**: se establece el tipo de formula a utilizar; y **adecuados**: ya aportan una base para emitir un resultado con respecto de los recursos ejercidos. Ahora en el Indicador del Propósito se lee: **“Porcentaje de elementos policiales en activo del año 2019 respecto a la fuerza policial al final de la administración”**. **Es claro**: Se expresa lo que se quiere medir; **Relevante**: Se establece un incremento de los elementos en activo en 2019 al final, en comparación del inicio; **Monitoreable**: se establece el tipo de formula a utilizar; y **Adecuados**: Estos generar resultados sobre el incremento de los policías en activo.

Ahora bien, en los Lineamientos para la Construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, en su punto Sexto párrafo tercero se establece que **“Para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual, contendrá al menos los siguientes: Nombre del indicador; Definición del indicador; Método de cálculo; Frecuencia de medición; Unidad de Medida; y Metas”** Luego entonces el IMPLAN proporciono las fichas técnicas de indicadores:

H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA					
SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO (FORTASEG) 2019					
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES					
Unidad responsable: Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal					
Nombre del indicador: Variación porcentual del promedio diario de eventos delictivos cometidos en el municipio en el año 2019 respecto al año 2017					
Nombre del indicador:			Definición del indicador:		
Método de cálculo:			Métrica de medición:		
Tipo de indicador:		Frecuencia de medición:		Unidad de medida:	
Estrategia:		Año:		Valor acumulado al último corte:	
Descripción de las variables:			Unidad de medida:		Valor acumulado al último corte:
Meta anual programada:			Unidad de medida:		Avance acumulado:
Inicio:			Cierre al mes de diciembre:		

H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA						
SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO (FORTASEG) 2019						
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES						
Unidad responsable: Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal						
Nombre del indicador: Variación porcentual del promedio diario de eventos delictivos cometidos en el municipio en el año 2019 respecto al año 2017						
Nombre del indicador:			Definición del indicador:			
Métrica de medición:						
Tipo de indicador:		Frecuencia de medición:		Unidad de medida:		Valor acumulado al último corte:
Estrategia:		Año:		Meta:		Valor acumulado al último corte:
Descripción de las variables:			Unidad de medida:		Valor acumulado al último corte:	
Meta anual programada:			Unidad de medida:		Avance acumulado:	
Inicio:			Cierre al mes de diciembre:			

Las fichas se integraron para cada elemento del programa, es decir para el FIN, Propósito y Componentes y en las cuales se muestra el avance del indicador logrado.

Cabe resaltar que el Gobierno Municipal, en el diseño de sus fichas técnicas de indicadores, para el fin se considera el fin de la MIR federal del Subsidio, para que resulte vinculante con el Programa Presupuestario y el Programa del PDM 2018 – 2021.

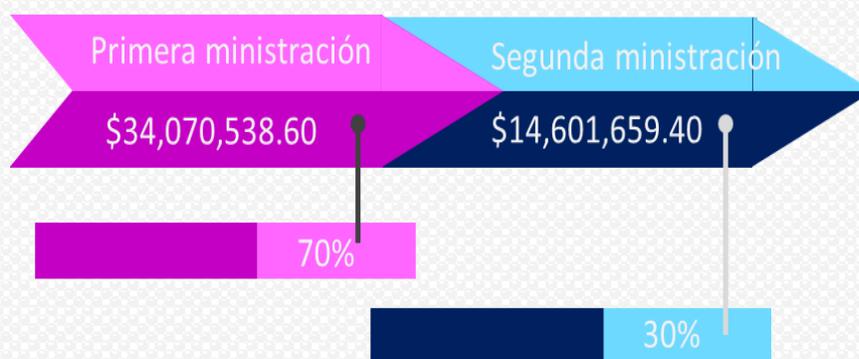
Aspectos Susceptibles de Mejora	Hallazgos
No se presentan recomendaciones que derivan de los ASM	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El Gobierno Municipal diseño un PP, en donde se mencionan indicadores. El documento se puede consultar en el link: <a href="https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/InformacionFiscal/2019/prog.presup19.pdf">https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/InformacionFiscal/2019/prog.presup19.pdf</a></li><li>2. El Gobierno Municipal integro fichas técnicas del indicador. El documento se puede consultar en el link: <a href="http://implan.pueblacapital.gob.mx/fondos-federales">http://implan.pueblacapital.gob.mx/fondos-federales</a></li></ol>

7. ¿Los recursos del Subsidio FORTASEG fueron entregados de acuerdo con lo programado y cuáles son los mecanismos documentados implementados que permiten su verificación?

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
N/A	No procede valoración cuantitativa

### Justificación

La entrega de los recursos del FORTASEG 2019 de la federación al municipio de Puebla, se debe de generar en tiempo y forma establecido, para que se cumplan los objetivos establecidos de acuerdo con lo Programado. En este sentido la Tesorería Municipal juega un papel relevante como ente recaudador, ya que es la dependencia encargada de recibir, registrar y liberar los recursos a la Dependencia ejecutora, como lo es la Secretaría de Seguridad Ciudadana (Antes denominada Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, 2019). Luego entonces, como evidencia se generan los CFDI, documentos fiscales que justifican la recepción de los recursos, en este sentido, se proporcionaron 2, con números de folio: 2280, con fecha de emisión del 29 de mayo del 2019, por un monto de \$34,070,538.60, y 2891, con fecha de emisión del 20 de septiembre del 2019, por un monto de \$14,601,659.40, de los cuales ascienden a un monto total de \$48,672,198.00.



En el convenio firmado entre la federación y los municipios del Estado de Puebla, y en caso concreto con el municipio de Puebla, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de mayo del 2019, se establece que el Municipio recibirá un monto total de \$48,672,198.00 dividido en dos ministraciones, y el Gobierno Municipal aportó un monto de \$9,734,439.60; en total se ejercerá \$58,406,637.6



**8. ¿El Gobierno Municipal implemento mecanismos y metodologías documentadas que permitan evaluar los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del FORTASEG?**

- a. Permiten identificar si los recursos se ejercieron de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos.
- d. Son conocidos por los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• La justificación cuenta con los cuatro incisos estipuladas en la pregunta y con información actualizada.</li></ul>

**Justificación**

El Gobierno Municipal a través del área responsable del seguimiento y monitoreo, a efecto de determinar cuál fue el avance de los recursos del FORTASEG programados durante el ejercicio fiscal 2019, detectando las variaciones o cambios que resultaron del surgimiento de los riesgos, debió implementar diversos mecanismos para recabar e informar la situación que guarda el ejercicio de los recursos. En este sentido el IMPLAN, integro un Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, en donde se establece como una herramienta para dar seguimiento y evaluación a los planes y programas de la Administración Pública Municipal. Bajo esta consideración, por medio del Programa Presupuestario 16 denominado "Ciudad Segura y participativa", como se mencionó en la pregunta 5, es donde se programó la ejecución de los recursos y por medio de los reportes trimestrales del SEDEM, es como se lleva a cabo el seguimiento y monitoreo sobre el cumplimiento de las actividades. Como se menciona en el Capítulo V del Manual SEDEM, en el punto 3.4 Dependencias y entidades se menciona: "Proporcionar al IMPLAN a través del Departamento de Evaluación la información necesaria para medir y evaluar los planes y programas de su competencia, a través de la generación de indicadores estratégicos y de gestión."

Bajo esta consideración el IMPLAN integra los reportes, donde se recaba la información de la Dependencia encargada de la aplicación de los recursos, tal como se observa a continuación:



## Sección 3. Análisis del ejercicio de los Recursos y Resultados



## 9. ¿Cuáles son los Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional que se ejecutaron con recursos de FORTASEG?

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
N/A	No procede valoración cuantitativa

### Justificación

Para determinar cuáles fueron los Programas de Prioridad Nacional que se ejecutaron en el municipio con los recursos del FORTASEG 2019, en primer término, se procedió a realizar la pregunta a los servidores públicos responsables a través del cuestionario publicado en la plataforma de la Consultoría, la siguiente: 6. ¿Mencione cuáles fueron los programas y subprogramas de prioridad nacional aplicados en el municipio?, en donde se obtuvieron las siguientes respuestas:



Como se puede observar en las respuestas, las emitidas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana son las que coinciden con la información presentada en el Informe de Municipal de Evaluación y evidencia.

En este sentido, se proporcionó evidencia correspondiente a los informes trimestrales emitidos mediante oficio, al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en donde se informa el avance financiero correspondiente a los Programas de Prioridad Municipal aplicados en el municipio, los cuales se detallan a continuación:

Número de Reporte	Número de oficio	Fecha de entrega
Primer	SSPTM/FORTASEG/018/2019	12 DE ABRIL DEL 2019
Segundo	O.P. 465/2019	12 DE JULIO DEL 2019
Tercero	SSPTM/2801/2019	14 DE OCTUBRE DEL 2019
Cuarto	SSPTM/0032/2020	15 DE ENERO DEL 2020

De acuerdo con la documental, así como las respuestas emitidas por los servidores públicos, se identifica una baja coordinación entre las áreas a efecto del conocimiento de la información que se maneja.

Aspectos Susceptibles de Mejora	Hallazgos
<p>Derivado del análisis presentado, se recomienda en Implementar acciones conjuntas entre las áreas responsables a efecto de que se tenga un conocimiento homologo entre los programas y subprogramas que se ejecutan con los recursos del FORTASEG.</p>	<p>1. El Gobierno Municipal a través de la Dependencia responsable proporcione información con respecto de los Programas de Prioridad Nacional ejecutados en el Municipio. El documento se puede consultar en: <a href="http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/InformacionFiscal/2019/rec.federales/fortaseg_evalua19.pdf">http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/InformacionFiscal/2019/rec.federales/fortaseg_evalua19.pdf</a></p>

## 10. ¿Cuál fue el cumplimiento de las metas establecidas en los Programas y Subprogramas de prioridad nacional?

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cuenta con información que permita verificar el cumplimiento de las metas establecidas en los Programas y Subprogramas de prioridad nacional y la totalidad de las metas tiene resultados sean positivos (Cumplimientos de meta al 100%).</li> </ul>

### Justificación

En referencia a la pregunta anterior, en donde se mencionan los Programas de Prioridad Nacional que fueron aplicados en el ejercicio 2019, se procede a verificar cual fue el grado de cumplimiento de las metas establecidas, esto de acuerdo al Informe Municipal de Evaluación FORTASEG 2019, en donde se observa los siguientes resultados:

Nombre del Programa	Nombre del Subprograma	Nombre del Proyecto	Meta lograda	Variables	Antes de la implementación	Después de la implementación
Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de policías Públicas destinadas a la prevención social y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad	Prevención Social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	Prevención de violencia escolar	12 escuelas intervenidas , con un total de 7,109 alumnos	Número de casos de acoso escolar o bullying en escuelas primarias y secundarias intervenidas	17.30%	-47.70%
				Porcentaje de percepción de seguridad en las escuelas primarias y secundarias públicas intervenidas	64.20%	4.30%
	Prevención Social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	Prevención de violencia familiar y de género	91 familias intervenidas	Número total de denuncias por violencia familiar y de género registradas en el municipio	50.96%	-5.50%
				Porcentaje de percepción de seguridad de las mujeres y sus familias en las colonias intervenidas	47.60%	-77.60%

Nombre del Programa	Nombre del Subprograma	Evaluación en control y confianza	Evaluaciones convenidas	Convenidas / modificadas	Evaluaciones realizadas	Evaluaciones aprobadas	En proceso de emitir
Desarrollo, profesionalización y certificación policial	Fortalecimiento de las capacidades de Evaluación de desempeño en control de confianza	Evaluaciones al personal en activo	255	415	415	248	165
		Evaluaciones de nuevo ingreso	392	232	232	112	0

Nombre del Programa	Nombre del Subprograma	Cursos de capacitación	convenido	modificado	Alcanzado	Aprobado
Desarrollo, profesionalización y certificación policial	Profesionalización de las instituciones de seguridad pública	Evaluación de competencias básicas para policías municipales	121	N/A	123	123
		Evaluación de desempeño para policías municipales	56	N/A	58	58
		Formación inicial (aspirantes)	300	N/A	279	
		Formación inicial (Personal en activo)	50	N/A	50	
		Competencias básicas de la función pública	121	N/A	123	
		Taller: La función del primer respondiente y la ....	270	N/A	Meta No cumplida	
		Taller: la función policial y su eficacia en los primeros actos de ...	808	N/A	Meta No cumplida	
		Taller. Investigación criminal ...	1223	N/A	1228	

Nombre del Programa	Nombre del Subprograma	Formación	Estado de fuerza civil	Capacitado
Desarrollo, profesionalización y certificación policial	Profesionalización de las instituciones de seguridad pública	Formación Inicial o equivalente		329
		Formación continua		123

Nombre del Programa	Nombre del Subprograma	Evaluación	Estado de fuerza civil	Evalua o	Aproba o
Desarrollo, profesionalización y certificación policial	Profesionalización de las instituciones de seguridad pública	De competencias básicas para policías municipales en activo		123	123
		De desempeño para policías en activo		58	58

Nombre del Subprograma	Equipamiento personal e institucional	Unidad de medida	convenido	modificado	Alcanzado
Fortalecimiento de Programas prioritarios locales de las instituciones de Seguridad Pública e impartición de justicia	Vestuario y uniformes: Zapato tipo choclo	Par	300	N/A	300
	Vestuario y uniformes: Botas	Par	3,784	N/A	3,784
	Vestuario y uniformes: Chamarra	Pieza	1,892	N/A	1,892
	Vestuario y uniformes: Insignias y divisas	Pieza	300	N/A	300
	Vestuario y uniformes: Kepí	Pieza	300	N/A	300
	Vestuario y uniformes: Pantalón	Pieza	3,784	5,485	5,485
	Vestuario y uniformes: Camisola	Pieza	3,784	5,485	5,485
	Vestuario y uniformes: Fornitura	Pieza	300	564	564
	Prendas de protección: chaleco balístico	Pieza			
	Vehículos y equipo terrestre: Motocicleta equipada...	Pieza	4	7	7
	Vehículos y equipo terrestre: Pick up doble cabina...	Pieza	13	15	15

En el informe se detallan, en su caso, las acciones no ejecutadas justificando las causas que originan su no cumplimiento. Es necesario que de acuerdo con los datos obtenidos se actualicen las cifras oficiales municipales, a efecto de brindar los resultados obtenidos y se generen informes respectivos que **especifique cuáles fueron las mejoras o el impacto logrado con la aplicación de los recursos públicos del FORTASEG**, para que las acciones adquieran valor público y no sean solo cifras.

Aspectos Susceptibles de Mejora	Hallazgos
De acuerdo con lo anterior, se recomienda integrar un documento el cual contenga un análisis, así como los resultados que derivaron de la aplicación de los recursos del FORTASEG a efecto de medir el impacto obtenido en la población y si estas acciones contribuyen en los objetivos del fondo establecido.	1. El Gobierno Municipal elaboró y publicó el Informe Municipal de Evaluación FORTASEG 2019. El documento se puede consultar en el link: <a href="http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/InformacionFiscal/2019/rec.federales/fortaseg_evalua19.pdf">http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/InformacionFiscal/2019/rec.federales/fortaseg_evalua19.pdf</a>

## 11. ¿Cuál fue el avance financiero del FORTASEG en el 2019 en el Municipio?

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Gobierno Municipal cuenta con información que permite verificar el avance financiero del Subsidio evaluado y el avance es positivo (el avance es mayor de 90% y hasta el 100%)</li> </ul>

### Justificación

En concordancia con la pregunta 7, en donde se hace mención que el municipio recibió de FORTASEG 2019 un monto de \$48,672,198.00 y de coparticipación el Gobierno Municipal aportó una cantidad de \$9,734,439.60 sumando una cantidad de \$58,406,637.60, se procede a verificar cual fue el avance financiero al cierre del ejercicio 2019, de acuerdo con el Informe Municipal de Evaluación FORTASEG 2019 y el Sistema Contable donde se registró el ejercicio del gasto. A través del clasificador por fuente de Financiamiento de enero a diciembre del 2019 se tiene registrado un gasto devengado de \$29,892,478.77, tal como se observa en la siguiente tabla:

CONCEPTO	EGRESOS					SUB EJERCICIO (6=3-4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) (2)	MODIFICADO (3=1+2)	DEVENGADO (4)	PAGADO (5)	
<b>11211 FORTASEG 2019</b>						
205 TESORERÍA MUNICIPAL	0.00	1,121,904.96	1,121,904.96	0.00	0.00	1,121,904.96
213 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	75,000,000.00	-27,139,050.44	47,860,949.56	29,892,478.77	29,892,478.77	17,968,470.79
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>75,000,000.00</b>	<b>-26,017,145.48</b>	<b>48,982,854.52</b>	<b>29,892,478.77</b>	<b>29,892,478.77</b>	<b>19,090,375.75</b>

Ahora bien, es importante considerar que en el oficio número SSC/0788/2020 de fecha 30 de abril del 2020, se informa al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el acta adjunta al oficio antes referido sobre el reintegro de recursos a la TESOFE, por una cantidad total de \$35,610.00 por concepto de rendimientos financieros NO aplicados, así como

se informa de los recursos pagados que serán ejecutados en el primer trimestre del 2020, los cuales ascienden a la cantidad de \$17,936,637.39.

Luego entonces en el informe municipal de evaluación se presentó la erogación de los recursos del FORTASEG 2019 por una cantidad de \$47,815,449.56 y de coparticipación de \$9,734,439.60 para un monto total devengado de \$57,549,889.16. Por lo que se concluye que se tiene una eficacia presupuestal del 98.53%

Aspectos Susceptibles de Mejora	Hallazgos
Derivado de lo anterior si bien se ejercicio el recurso y se cuenta con documentales, se recomienda el llevar acabo revisiones periódicas e integración de informes contables en coordinación con las áreas responsables a efecto de verificar el ejercicio del gasto y no se presenten discrepancias entre lo reportado.	1. El Gobierno Municipal elaboró y publicó el Informe Municipal de Evaluación FORTASEG 2019. El documento se puede consultar en el link: <a href="http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/InformacionFiscal/2019/rec.federales/fortaseg_evalua19.pdf">http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/InformacionFiscal/2019/rec.federales/fortaseg_evalua19.pdf</a>



# Sección 4 Rendición de Cuentas y Transparencia



**12. ¿El Gobierno Municipal realizó evaluaciones a los recursos del FORTASEG en el ejercicio fiscal anterior?**

- a. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes con las características del fondo y la información generada responde a los objetivos específicos de la evaluación.
- b. La(s) evaluación(es) se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y las metas de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo.
- c. La información generada permite el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos del fondo en el municipio.
- d. El resultado de la(s) evaluación(es) fue publicado en los medios locales oficiales de difusión, y/o en páginas electrónicas de Internet del municipio.

Respuesta:	No
Nivel:	Criterio:
0	<ul style="list-style-type: none"><li>• Información inexistente</li></ul>

**Justificación**

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 12 del Capítulo III de los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios, se menciona que se tendrá que dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Es este último artículo se menciona que los recursos transferidos serán evaluados conforme lo estipulado al artículo 110 de la misma Ley, con base en los indicadores estratégicos y de gestión. Así mismo el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria menciona que las evaluaciones de desempeño se realizarán con base en los indicadores y que se harán por instancias externas, sean personas físicas o morales, cumpliendo los requisitos establecidos.

Bajo esta consideración NO se proporcionó evidencia de la realización de la Evaluación de desempeño del ejercicio 2018, a efecto de que se detecten áreas de oportunidad que contribuyan a la mejora sustantiva de la aplicación de los recursos del FORTASEG.

Es importante señalar que el municipio Si dio cumplimiento a lo requerido en los lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios con respecto de la realización del Informe Municipal de Evaluación 2019 en donde se reportar diversos indicadores.

Aspectos Susceptibles de Mejora	Hallazgos
Derivado del análisis anterior se recomienda el conformar una Comité para la atención de los ASM y/o Seguimiento a los hallazgos detectados, en coordinación con las Dependencias involucradas, así mismo publicar los resultados que se obtengan de la presente evaluación.	No se presentan hallazgos

13. ¿El Gobierno Municipal implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Respuesta:	No
Nivel:	Criterio:
0	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información inexistente</li> </ul>

#### Justificación

En concordancia con la pregunta anterior (12) en donde se menciona de la NO existencia de evidencia con respecto de la realización de una evaluación de desempeño del FORTASEG 2019, en consecuencia, NO se generan ASM. Por lo que es importante que las áreas responsables en coordinación establezcan un Plan de Trabajo formal en donde se implementen los mecanismos necesarios a efecto de documentar las acciones implementadas y contar con evidencias sólidas en la mejora del uso, manejo, aplicación, seguimiento y comprobación de los recursos del FORTASEG en ejercicios fiscales siguientes.

Aspectos Susceptibles de Mejora	Hallazgos
De los comentarios plasmados, se recomienda que una vez conformado el comité de atención de ASM y/o seguimiento a los Hallazgos, implementar un Plan Formal de Trabajo, en donde se establezcas los mecanismos necesarios para el seguimiento y cumplimiento de los ASM y/o Hallazgos, integrando los documentos utilizados (Actas, oficios, documentos, archivos, etc) a fin de contar con elementos comprobatorios con respecto de los resultados obtenidos de las acciones aplicadas.	No se presentan hallazgos

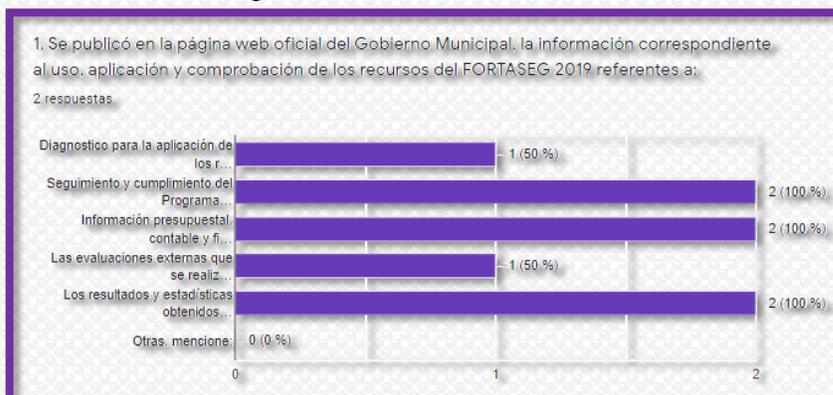
14. ¿El Gobierno Municipal cuenta con un sitio de Internet o medio de difusión oficial local que permita verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia de transparencia?

- a. Montos que reciben los programas y Subprogramas de prioridad nacional realizados con recursos del FORTASEG.
- b. El (los) informe(s) de los avances de los proyectos que se realicen con recursos del subsidio, y en su caso, evidencias de su conclusión.
- c. El (los) informe(s) finales reportados al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- d. Los resultados de las evaluaciones del desempeño realizadas por el municipio.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno Municipal cuenta con un sitio de Internet o medio de difusión oficial local que permite verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado el municipio cumplió con las disposiciones normativas aplicables al Subsidio en materia de transparencia, y este contempla la información de tres de los incisos establecidos</li> </ul>

### Justificación

La transparencia del ejercicio de los recursos juega un papel importante que se correlaciona con la rendición de cuentas, en primera instancia con la ciudadanía por ser el objetivo principal de atención y en segundo a las instancias correspondientes. Bajo esta consideración el Gobierno Municipal de Puebla, por ser el primer municipio por ser la capital del Estado, tiene una mayor responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las diversas leyes. Bajo esta consideración se preguntó al área responsable a través del cuestionario digital publicado en la página de la consultoría, la siguiente:



[http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia\\_file/InformacionFiscal/2019/rec.federales/anexo.fortaseg19.1.pdf](http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/InformacionFiscal/2019/rec.federales/anexo.fortaseg19.1.pdf)  
[http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia\\_file/InformacionFiscal/2019/rec.federales/anexo.fortaseg19.2.pdf](http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/InformacionFiscal/2019/rec.federales/anexo.fortaseg19.2.pdf)  
[http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia\\_file/InformacionFiscal/2019/rec.federales/anexo.fortaseg19.3.pdf](http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/InformacionFiscal/2019/rec.federales/anexo.fortaseg19.3.pdf)  
[http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia\\_file/InformacionFiscal/2019/rec.federales/anexo.fortaseg19.4.pdf](http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/InformacionFiscal/2019/rec.federales/anexo.fortaseg19.4.pdf)  
  
[http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia\\_file/informacion-complementaria/FichasTecnicas/Secretaria.de.Seguridad.Publica.y.Transito.Municipal.2019.pdf](http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/informacion-complementaria/FichasTecnicas/Secretaria.de.Seguridad.Publica.y.Transito.Municipal.2019.pdf)  
  
[http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia\\_file/InformacionFiscal/2019/rec.federales/fortaseg.evalua19.pdf](http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/InformacionFiscal/2019/rec.federales/fortaseg.evalua19.pdf)  
  
<http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/informacion-complementaria/informes-del-uso-de-recursos-federales/informes-trimestrales-del-ejercicio-2019-de-recursos-federales>

2 respuestas

De acuerdo con las respuestas presentadas por los servidores públicos responsables, se procedió al análisis en la página del Ayuntamiento de Puebla que es <http://pueblacapital.gob.mx/> a efecto de verificar la existencia de la información específica del FORTASEG 2019, en donde se encuentran publicados la siguiente información:

1. Los montos que se reciben: [http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia\\_file/InformacionFiscal/2019/rec.federales/anexo.fortaseg19.1.pdf](http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/InformacionFiscal/2019/rec.federales/anexo.fortaseg19.1.pdf)
2. Los informes de avances de los proyectos que se realizan: <http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/informacion-complementaria/informes-del-uso-de-recursos-federales/informes-trimestrales-del-ejercicio-2019-de-recursos-federales>
3. Los informes finales reportados al Secretariado ejecutivo: [http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia\\_file/InformacionFiscal/2019/rec.federales/fortaseg.evalua19.pdf](http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/InformacionFiscal/2019/rec.federales/fortaseg.evalua19.pdf)

Y si bien no se realizó la evaluación de tipo específica de desempeño del FORTASEG 2018, se encuentra publicado el Informe Municipal de Evaluación 2019: [http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia\\_file/InformacionFiscal/2019/rec.federales/fortaseg.evalua19.pdf](http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/InformacionFiscal/2019/rec.federales/fortaseg.evalua19.pdf)

Por lo que se concluye que en términos generales el Gobierno Municipal da cumplimiento en la publicación de información que se vincula al Subsidio evaluado.

Aspectos Susceptibles de Mejora	Hallazgos
<p>Del análisis anterior se recomienda, publicar la presente evaluación, así como los resultados que deriven de la misma, así mismo sólo, y actualizar los documentos que se generan.</p>	<p>No se presentan hallazgos</p>

15. A partir de los resultados de análisis externos realizados al Subsidio en ejercicios fiscales anteriores ¿qué temas relacionados con el FORTASEG se consideran importantes para ser analizados, en el futuro, mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
N/A	No procede valoración cuantitativa

#### Justificación

Como se mencionó en la pregunta 13 no se cuenta con ASM 2018 como elementos de detección de áreas de oportunidad que se deban implementar para la mejora en el ejercicio de los recursos del FORTASEG, sin embargo es necesario hacer mención que es definitivamente necesario el realizar capacitaciones al personal que usa, maneja, verifica, y comprueba los recursos del subsidio evaluado, esto con el fin de que en el proceso no se generen discrepancias y/o variaciones en los resultados que se obtienen. Así mismo los mecanismos de seguimiento se deben actualizar y mejorar para que la información que se brinde se clara y suficiente para emitir resultados homólogos entre los diversos informes que se generan. En este sentido la integración de la información contable juega un papel primordial, ya que a través de esta se lleva el control del ejercicio de los recursos, luego entonces el no llevar un adecuado seguimiento podría generar observaciones por los entes fiscalizadores o normativos.

Por último, en el tema de transparencia si bien se cuentan con documentos que permiten verificar el ejercicio del gasto en referencia del Subsidio, es importante que la plataforma digital siga en constante actualización lo que permita que el ejercicio de rendición de cuentas se eficaz al permitir presentar información que coadyuve a evidenciar el correcto uso de los recursos para con la población y los diversos sectores que integran a la sociedad.

En términos generales, se puede mencionar que se llevó un buen desempeño en el ejercicio de los recursos del subsidio FORTASEG 2019.



# VALORACIÓN FINAL DEL SUBSIDIO



## VALORACIÓN FINAL DEL SUBSIDIO

**Nombre del recurso:** Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública  
**Modalidad:** Gasto Federalizado  
**Municipio:** Puebla, Pue.  
**Unidad Responsable:** Secretaría de Seguridad Ciudadana  
**Tipo de Evaluación:** Desempeño  
**Año de la Evaluación:** 2019

Sección	Calificación	Justificación
<b>Planeación y contribución</b>	<b>8.33</b>	Se deben de fortalecer las capacidades técnicas de los servidores públicos responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del FORTASEG.
<b>Orientación a resultados</b>	<b>8.75</b>	Los reportes del SEDEM no presentan resultados específicos del Subsidio Evaluado
<b>Análisis del ejercicio de los Recursos y Resultados</b>	<b>10</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cumplió con lo requerido en la sección.</li> </ul>
<b>Rendición de Cuentas</b>	<b>2.50</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con evaluaciones de desempeño 2018.</li> <li>No existe un Plan de trabajo para la atención de los ASM 2018.</li> <li>No existe publicación de los resultados de las evaluaciones de desempeño.</li> </ul>
<b>Total</b>	<b>29.58</b>	<b>7.4</b>

# HALLAZGOS



## HALLAZGOS

Nombre del recurso: Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública  
Modalidad: Gasto Federalizado  
Municipio: Puebla, Pue.  
Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Ciudadana  
Tipo de Evaluación: Desempeño  
Año de la Evaluación: 2019

### Planeación y contribución

- El Gobierno Municipal integró en su PDM 2018 – 2021 un diagnóstico con datos e información relevante.
- El Gobierno Municipal detectó el problema a atender mediante la MML.
- El Gobierno Municipal consideró en un Programa los objetivos del Subsidio FORTASEG.

### Orientación a resultados

- El Gobierno Municipal diseñó un PP, en donde se mencionan indicadores.
- El Gobierno Municipal integró fichas técnicas del indicador.
- El Gobierno Municipal generó CFDI del Subsidio.
- El Gobierno Municipal a través del IMPLAN, realizó el seguimiento de los recursos del FORTASEG.
- El Gobierno Municipal cuenta con un Manual de operación del SEDEM
- Se detectó la existencia de reportes trimestrales del SEDEM

### Análisis del ejercicio de los Recursos y Resultados

- El Gobierno Municipal a través de la Dependencia responsable proporcionó información con respecto de los Programas de Prioridad Nacional ejecutados en el Municipio.
- El Gobierno Municipal elaboró y publicó el Informe Municipal de Evaluación FORTASEG 2019



# Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas



## Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Anexo 8: Análisis FODA			
Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Sección I	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Gobierno Municipal integró en su PDM 2018 - 2021 un diagnóstico con datos e información relevante.</li> <li>2. El Gobierno Municipal detectó el problema a atender mediante la MML.</li> <li>3. El Gobierno Municipal considero en un Programa los objetivos del Subsidio FORTASEG.</li> </ol>	2, 3, y 4	N/A
Sección II	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Gobierno Municipal diseño un PP, en donde se mencionan indicadores.</li> <li>2. El Gobierno Municipal integro fichas técnicas del indicador.</li> <li>4. El Gobierno Municipal generó CFDI.</li> <li>5. El Gobierno Municipal a través del IMPLAN, realizó el seguimiento de los recursos del FORTASEG.</li> <li>6. El Gobierno Municipal cuenta con un Manual de operación del SEDEM</li> <li>7. Se detectó la existencia de reportes trimestrales del SEDEM</li> </ol>	6, 7 y 8	N/A
Sección III	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se identifican los programas prioridad nacional.</li> <li>2. Se cuenta con un cumplimiento de metas.</li> <li>3. Se aplicó el recurso del FORTASEG</li> </ol>	9, 10 Y 11	N/A
Sección IV	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Gobierno Municipal elaboró y publicó el Informe Municipal de Evaluación FORTASEG 2019.</li> </ol>	14	N/A
<b>Debilidades o Amenazas</b>			
Sección I	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los funcionarios públicos desconocen la normatividad del Subsidio</li> </ol>	1	Se debe de implementar un programa de capacitación
Sección II	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los informes no presentan información específica del fondo.</li> </ol>	7 y 8	Agregar información sobre el cumplimiento de las acciones específica del FORTASEG
Sección III	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se desconoce los programas que se aplican.</li> <li>2. De los recursos aplicados no se generan informes de resultados finales donde se mencione el impacto logrado</li> </ol>	9, 10	Generar mayor comunicación entre las áreas; Realizar informes finales con resultados de impacto logrado
Sección IV	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se realizan evaluaciones de desempeño del Subsidio.</li> <li>2. No se cuenta con ASM.</li> <li>3. No se publican las evaluaciones de desempeño ni los resultados obtenidos.</li> </ol>	12, 13 y 14	Publicar las evaluaciones evidenciando la implementación de un Plan de Trabajo Formal donde se verifiquen las acciones realizadas.

# Recomendaciones (ASM)



## Recomendaciones (ASM)

**Nombre del recurso:** Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública  
**Modalidad:** Gasto Federalizado  
**Municipio:** Puebla, Pue.  
**Unidad Responsable:** Secretaría de Seguridad Ciudadana  
**Tipo de Evaluación:** Desempeño  
**Año de la Evaluación:** 2019

### Anexo 9: Recomendaciones derivadas de la evaluación externa del fondo

Número Consecutivo	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
1	Diseñar e implementar un programa de capacitación, en donde se programe la actualización de los conocimientos referentes al FORTASEG referentes a la normatividad, así como el uso, manejo, seguimiento, aplicación y comprobación, esto con el fin de mejorar las capacidades de los servidores públicas y por tanto llevar a cabo un óptimo cumplimiento de los objetivos del subsidio.	Administrativa	Contar con personal capacitado
2	Unificar el criterio de asignación en los elementos descritos (Componente y actividad), esto es que se considere en su redacción el "FORTASEG" o "PARCIAL FORTASEG" o la redacción que se considere pertinente a efecto de detectar de forma precisa la ejecución de los recursos; así mismo el coordinar las acciones para que los servidores públicos responsables conozcan, diseñen y verifiquen de forma homologa la estructura del documento de programación y seguimientos (PP).	Administrativa	Generar herramientas sólidas de seguimiento y presentación de resultados
3	Integrar en el análisis el desglose de la aplicación de los recursos del FORTASEG, debiendo especificar el número de acciones o porcentaje que se relacionan al subsidio, así como el mes de ejecución en el apartado de "Comentarios adicionales de la meta", esto con el fin de vincular las actividades realizadas con el recursos ingresado y ejercido.	Administrativa	Generar herramientas sólidas de seguimiento y presentación de resultados
4	Implementar acciones conjuntas entre las áreas responsables a efecto de que se tenga un conocimiento homologo entre los programas y subprogramas que se ejecutan con los recursos del FORTASEG.	Administrativa	Contar con documentos vinculados en un 100%
5	Integrar un documento el cual contenga un análisis, así como los resultados que derivaron de la aplicación de los recursos del FORTASEG a efecto de medir el impacto obtenido en la población y si estas acciones contribuyen en los objetivos del fondo establecido.	Administrativa	Justificar correctamente la aplicación de los recursos
6	Llevar a cabo revisiones periódicas e integración de informes contables en coordinación con las áreas responsables a efecto de verificar el ejercicio del gasto y no se presenten discrepancias entre lo reportado.	Financieras	Fortalecer el seguimiento contable - financiero
7	Conformar una Comité para la atención de los ASM y/o Seguimiento a los hallazgos detectados, en coordinación con las Dependencias involucradas, así mismo publicar los resultados que se obtengan de la presente evaluación.	Administrativa	Mejorar la operación del Subsidio
8	Implementar un Plan Formal de Trabajo, en donde se establezcas los mecanismos necesarios para el seguimiento y cumplimiento de los ASM y/o Hallazgos, integrando los documentos utilizados (Actas, oficios, documentos, archivos, etc) a fin de contar con elementos comprobatorios con respecto de los resultados obtenidos de las acciones aplicadas.	Administrativa	Justificar las mejoras realizadas
9	Publicar la presente evaluación, así como los resultados que deriven de la misma, así mismo sólo, y actualizar los documentos que se generan.	Administrativa	Fortalecer la transparencia municipal



# Conclusiones Generales



## Conclusiones generales

En el análisis de la aplicación de los recursos del FORTASEG 2019, se detectó la existencia de elementos relevantes que implementó el Gobierno Municipal. Por una parte, para determinar el grado de conocimiento que tienen los servidores públicos responsables, se les aplicó una encuesta a través de la plataforma digital de la consultoría, en donde se pudo identificar que no se ha implementado un plan de capacitación con temas vinculados al ejercicio de los recursos del FORTASEG, así mismo la adquisición de conocimientos se ha llevado por áreas internas del gobierno municipal o por sí mismos, por lo que se debe considerar el establecer acciones con el fin de lograr un óptimo desempeño del uso, manejo, aplicación, seguimiento y comprobación de los recursos del subsidio.

En el diseño de la Planeación municipal, mediante el Plan de Desarrollo Municipal 2018 - 2021 se pudo verificar la existencia de un diagnóstico basto de datos que permiten realizar un estudio minucioso con respecto de las estrategias a implementar para la disminución de las problemáticas que se vinculan con la seguridad pública. En este sentido la integración de un eje el cual contiene programas y objetivos centrales para la atención en la mejora de las condiciones de seguridad de la ciudadanía es de vital importancia ya que en este se presenta la integración de la ejecución de las acciones que se llevaran a cabo con los recursos del FORTASEG y este se encuentra alineado a los instrumentos de planeación estatal y nacional.

Por otra parte en el tema de la programación el área responsable cuenta con herramientas útiles para el seguimiento y evaluación del cumplimiento del ejercicio de los recursos del subsidio evaluado, en este punto es necesario hacer mención que las herramientas descritas deben fortalecer su estructura y análisis ya que se debe de informar de manera puntal como fue el ejercicio de los recursos del FORTASEG, permitiendo identificar el número de acciones y el tiempo de su ejecución, esto con el fin de poder generar una vinculación con el registro de los recursos que se transfieren al municipio.

Así mismo en esta sinergia de trabajo coordinado los servidores públicos responsables deben de identificar de manera específica del programa que componentes y actividades consideran su ejecución en base de los recursos del FORTASEG, esto a efecto de no generar discrepancias en la presentación de información y resultados.

De la evaluación de la información generada que se vincula al subsidio, es muy importante que el área responsable conforme un comité para la atención de los aspectos susceptibles de mejora, implementado un Plan de trabajo coordinado con los servidores responsables estableciendo los mecanismos que se crean convenientes que permitan mejorar las áreas de oportunidad detectadas, documentando las acciones realizadas a efecto de justificar las recomendaciones que se emitan.

Por último, si bien en el tema de transparencia el Gobierno Municipal, publica información que se vincula al subsidio, es muy recomendable que esta se actualice con periodicidad, así mismo el publicar la presente evaluación con los resultados que se presentan esto con el propósito de informar sobre cómo ha sido de forma administrativa la aplicación de las acciones que se vinculan al FORTASEG.



Por lo que en términos generales el Gobierno Municipal, ha implementado herramientas y mecanismos eficaces, sin en cambio es necesario reforzar puntos específicos lo que permita mejorar significativamente el cómo se ejecutan los recursos del FORTASEG, logrando con esto generar resultados fundados y motivados en base a la normatividad del Subsidio evaluado y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva, permitiendo presentar a la ciudadanía las acciones focalizadas en la atención de rubros específicos y por tanto el valor público generado esto con el fin de mejorar la Seguridad de las personas y que puedan realizar su actividades con tranquilidad, y que su integridad física y patrimonial no se vea violentada por la inseguridad.

# ANEXOS



## ANEXO 1: INDICADORES MIR FEDERAL DEL FORTASEG 2019

**Nombre del recurso:** Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública  
**Modalidad:** Gasto Federalizado  
**Municipio:** Puebla, Pue.  
**Unidad Responsable:** Secretaría de Seguridad Ciudadana  
**Tipo de Evaluación:** Desempeño  
**Año de la Evaluación:** 2019

### Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal | Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios

Datos del Programa Presupuestario						
Programa Presupuestario	U007 Subsidios en materia de seguridad pública					
Ramo	4 Gobernación					
Unidad Responsable*	W00-Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública					
Enfoques Transversales	11 (Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos)					
					Presupuesto (millones de pesos):	4,009.1
Alineación con las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024						
Directriz	1 Paz, Estado democrático y de derecho					
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR						
Nivel: Fin						
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada	
Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales beneficiarias del subsidio FORTASEG, a través de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas derivados.	Tasa de delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes en los municipios beneficiarios del subsidio FORTASEG	Número de presuntos delitos de alto impacto del fuero común (homicidio doloso, secuestro, extorsión y robo) registrados en las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación reportadas por las procuradurías o fiscalías generales en los municipios FORTASEG en el año t*100000/ población de los municipios beneficiarios en el año t	Otra-Número de presuntos delitos alto impacto del fuero común por cada 100,000 habitantes.	Estratégico - Eficacia - Anual	501.98	
Nivel: Propósito						
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada	
Las instituciones de seguridad pública municipales cuentan con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional	Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de control de confianza realizadas con recursos del FORTASEG	(Evaluaciones de Control de Confianza aprobadas / Evaluaciones de Control de Confianza aplicadas con recursos del FORTASEG)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Semestral	73	
Las instituciones de seguridad pública municipales cuentan con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional	Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de desempeño realizadas con recursos del FORTASEG		Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	70	
Las instituciones de seguridad pública municipales cuentan con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional	Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de competencias básicas realizadas con recursos del FORTASEG	(Elementos aprobados en Competencias Básicas / elementos municipales en activo evaluados en Competencias Básicas con recursos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	70	
Nivel: Componente						
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada	
Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP	Porcentaje de Avance en la aplicación de evaluaciones de competencias básicas convenidas con recursos del FORTASEG	(Elementos evaluados en Competencias Básicas/Elementos convenidos a evaluar en los Anexos Técnicos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	75	
Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP.	Porcentaje de avance en la capacitación de formación inicial de elementos convenidos con recursos del FORTASEG.	(Elementos capacitados en Formación Inicial / Elementos convenidos a capacitar con recursos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	75	
Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP.	Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de control de confianza convenidas con recursos del FORTASEG	(Evaluaciones en Control de Confianza Aplicadas/ Evaluaciones en Control de Confianza convenidas en los Anexos Técnicos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	90	
Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP	Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de desempeño convenidas con recursos del FORTASEG	(Elementos evaluados en desempeño/elementos convenidos a evaluar en los Anexos Técnicos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	75	
Nivel: Actividad						
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada	
Medición de recursos que han sido ministrados a los beneficiarios del subsidio con respecto al total de recursos convenidos del FORTASEG en el ejercicio fiscal.	Porcentaje de avance en la ministración de recursos del FORTASEG	(Recursos ministrados a los beneficiarios del FORTASEG/Monto federal convenido del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	95	
Adquisición de insumos por parte de los municipios beneficiarios para el cumplimiento de las metas convenidas en los Programas con Prioridad Nacional, resultado de la aplicación de los recursos del Pp U007 FORTASEG.	Porcentaje de avance en la aplicación de recursos del FORTASEG.	([Recursos comprometidos + devengados + pagados] / Monto federal convenido del FORTASEG del ejercicio fiscal t) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	90	

## ANEXO 2: VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL FORTASEG 2019

Nombre del recurso:	Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Puebla, Pue.
Unidad Responsable:	Secretaría de Seguridad Ciudadana
Tipo de Evaluación:	Desempeño
Año de la Evaluación:	2019

Vinculación del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo	
Eje del Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 al que se alinea el FORTASEG	Eje 1. Política y gobierno
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 al que se vincula el FORTASEG	Reducir el índice delincriminal en el municipio de Puebla mediante la instrumentación de tecnologías y el diseño de estrategias que contribuyan a reconstruir el tejido social en un modelo de seguridad ciudadana, así como fortalecer el marco institucional en materia de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales.
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 al que se vincula el FORTASEG	Coordinar acciones en materia de seguridad ciudadana con los distintos órdenes de gobierno y con la participación de la población en tareas de prevención del delito, apoyados en tecnologías y en los cuerpos de seguridad para mantener condiciones de gobernabilidad y paz social, respeto a los derechos humanos, una cultura de la legalidad, de no violencia, transparencia y combate a la corrupción.
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 a la cual se vincula en FORTASEG	<p>2. Incrementar el estado de fuerza de la policía municipal para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.</p> <p>4. Lograr al menos una certificación del personal: Certificado Único Policial y/o Competencias Laborales.</p> <p>6. Capacitar al personal de seguridad pública en materia de Sistema de Justicia Penal, policía de proximidad, derechos humanos, contexto y atención a la violencia de género, solución de conflictos, desarrollo humano y ética policial, entre otros.</p> <p>8. Implementar unidades de Policía Procesal, de Policía Cibernética y de Operaciones Especiales.</p> <p>9. Fortalecer la infraestructura y equipamiento policial en aras de preservar el orden y paz públicos.</p> <p>12. Mejorar las condiciones y prestaciones laborales de los policías a fin de mitigar los actos de corrupción.</p> <p>13. Fortalecer el esquema de estímulos para premiar los actos de servicio meritorios.</p> <p>18. Fortalecer la estrategia de sectorización por cuadrantes para disminuir el tiempo de respuesta policial.</p> <p>27. Fomentar e incentivar la actividad deportiva a través de la activación física de policías en parque públicos.</p> <p>32. Instaurar el análisis criminal y el proceso de inteligencia como elementos fundamentales en el combate a la delincuencia.</p> <p>43. Instalar botones de alerta temprana en lugares con alta incidencia de violencia contra las mujeres.</p> <p>44. Analizar y monitorear los factores criminógenos para combatir delitos de violencia contra las mujeres.</p> <p>48. Fortalecer la coordinación con universidades, organizaciones sociales, sectores estratégicos, grupos de expertos y la ciudadanía para promover la corresponsabilidad en materia de prevención del delito y participación ciudadana.</p> <p>52. Ejecutar actividades, con la colaboración de la Academia de Seguridad Pública, dirigidas a niñas, niños y adolescentes, vinculadas con la prevención del delito y participación ciudadana.</p>

### ANEXO 3: PROGRAMA PRESUPUESTARIO MUNICIPAL

Nombre del recurso: Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública  
 Modalidad: Gasto Federalizado  
 Municipio: Puebla, Pue.  
 Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Ciudadana  
 Tipo de Evaluación: Desempeño  
 Año de la Evaluación: 2019

Nivel de objetivo	Resumen narrativo	Variable 1	Variable 2	Meta anual programado de lo	Método de calculo	Nombre del Indicador	Línea base
Fin	Contribuir a reducir el índice delincencial en el municipio de Puebla mediante la implementación de tecnologías y la generación de productos de inteligencia policial	Promedio diario de eventos delictivos cometidos en el municipio en el año 2019	Promedio diario de eventos delictivos cometidos en el municipio en el año 2017	-0.09%	$(V1/V2 - 1) * 100$	Variación porcentual del promedio diario de eventos delictivos cometidos en el municipio en el año 2019 respecto al año 2017	100%/2017
Propósito	El gobierno del municipio de Puebla fomenta el desarrollo policial a través del Servicio Profesional de Carrera, equipamiento tecnológico e inteligencia policial bajo un enfoque de solución de problemas	Número de elementos policiales en activo del año 2019	Total de elementos policiales al final de la administración	84%	$V1/V2 * 100$	Porcentaje de elementos policiales en activo del año 2019 respecto a la fuerza policial al final de la administración	No disponible/ No disponible
Componente	LA 18, LA 32, LA 43, LA 44 y LA 48 Programa integral de prevención social del delito con participación ciudadana, implementado (parcial FORTASEG)	Número de personas beneficiadas contempladas en la población objetivo con programas y/o proyectos en materia de prevención social del delito	Total de población objetivo comprometida con programas y/o proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana	100.00%	$V1/V2 * 100$	Porcentaje de personas beneficiadas contempladas en la población objetivo con programas y/o proyectos en materia de prevención social del delito	100%/2017
	LA 2, LA 4, LA 9, LA 12 y LA 13 Servicio Profesional de Carrera Policial, fortalecido (parcial FORTASEG)	Número de elementos en activo al 31 de diciembre de 2019	Total de elementos en activo al inicio de la administración	10.53%	$(V1/V2 - 1) * 100$	Variación porcentual de la fuerza policial a diciembre de 2019 respecto al inicio de la administración	NO DISPONIBLE/NO DISPONIBLE

	LA 2 y LA 6 Formación para los cuerpos de seguridad ciudadana del municipio de Puebla, fortalecida	Números de personas (cadetes y/o elementos en activo formados)	Total de personas (cadetes y/o elementos en activo programadas a formar)	100%	$(V1/V2)*100$	Porcentaje de personas (cadetes y/o elementos en activo) formados en el curso de formación inicial y/o equivalente	NO DISPONIBLE/NO DISPONIBLE
	4, LA 6, LA 8, LA 27 y LA 52 Profesionalización de los cuerpos de seguridad ciudadana, implementada (parcial FORTASEG)	Número de personas capacitadas y/o profesionalizadas	Total de personas programadas a capacitar y/o profesionalizar	100%	$V1/V2*100$	Porcentaje de personas capacitadas y/o profesionalizadas	NO DISPONIBLE/NO DISPONIBLE

FUENTE: Documentación proporcionada por el Gobierno Municipal

## ANEXO 4: INDICADORES MIR MUNICIPAL

**Nombre del recurso:** Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública  
**Modalidad:** Gasto Federalizado  
**Municipio:** Puebla, Pue.  
**Unidad Responsable:** Secretaría de Seguridad Ciudadana  
**Tipo de Evaluación:** Desempeño  
**Año de la Evaluación:** 2019

Nivel de objetivo	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin	Variación porcentual del promedio diario de eventos delictivos cometidos en el municipio en el año 2019 respecto al año 2017	Estratégico	Eficacia	%	Anual	$(V1/V2) - 1 * 100$	Presentación en Power Point (archivo digital) de un reporte de estadística de incidencia delictiva, el cual puede ser verificado en sitio Memorando dirigido a la Titular informando los resultados registrados durante el año, con nombre, cargo y firma del servidor público responsable, sellado por el área correspondiente
Propósito	Porcentaje de elementos policiales en activo del año 2019 respecto a la fuerza policial al final de la administración	Estratégico	Eficacia	%	Anual	$V1/V2 * 100$	Reporte (memorando) dirigido a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal con el estado de fuerza y lista nominal, con nombre, cargo y firma del servidor público responsable, sellado por el área correspondiente
Componente	Porcentaje de personas beneficiadas contempladas en la población objetivo con programas y/o proyectos en materia de prevención social del delito	Gestión	Eficacia	%	Anual	$V1/V2 * 100$	Programas (deberá enterar a la superioridad), con nombre, cargo y firma del servidor público responsable, sellado por el área correspondiente Reporte de resultados de los programas, con nombre, cargo y firma del servidor público responsable, sellado por el área correspondiente Reporte fotográfico, con nombre, cargo y firma del servidor público responsable, sellado por el área correspondiente
	Variación porcentual de la fuerza policial a diciembre de 2019 respecto al inicio de la administración	Gestión	Eficacia	%	Anual	$(V1/V2 - 1) * 100$	Reporte de estado de fuerza del ejercicio 2019 y al inicio de la administración, con nombre, cargo y firma del servidor público responsable, sellado por el área correspondiente Plantilla de personal
	Porcentaje de personas (cadetes y/o elementos en activo) formados en el curso de formación inicial y/o equivalente	Gestión	Eficacia	%	Semestral	$V1/V2 * 100$	Reporte de resultados de la formación y/o capacitación, con nombre, cargo y firma del servidor público responsable, sellado por el área correspondiente Formato de Ficha de validación de los cursos en el SESNSP Lista de asistencia (de participantes), con nombre, cargo y firma del servidor público responsable, sellado por el área correspondiente Reporte fotográfico, con nombre, cargo y firma del servidor público responsable, sellado por el área correspondiente

	Porcentaje de personas capacitadas y/o profesionalizadas	Gestión	Eficacia	%	Trimestral	V1/V2*100	<p>Reporte de resultados del curso realizado (lugar y fecha de realización, participantes, temario, número de asistentes), con nombre, cargo y firma del servidor público responsable, sellado por el área correspondiente</p> <p>Convocatoria o invitación a los cursos Formato de Ficha de Validación del curso en el SESNSP y/u oficio de solicitud de validación Reporte fotográfico, con nombre, cargo y firma del servidor público responsable, sellado por el área correspondiente Lista de asistencia (de participantes), con nombre, cargo y firma del servidor público responsable, sellado por el área correspondiente Constancias</p>
--	--	---------	----------	---	------------	-----------	---

FUENTE: Documentación proporcionada por el Gobierno Municipal

## ANEXO 5: PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL EJECUTADOS EN EL MUNICIPIO

**Nombre del recurso:** Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública  
**Modalidad:** Gasto Federalizado  
**Municipio:** Puebla, Pue.  
**Unidad Responsable:** Secretaría de Seguridad Ciudadana  
**Tipo de Evaluación:** Desempeño  
**Año de la Evaluación:** 2019

Programas y subprogramas	Convenido	Modificado <sup>(1)</sup>	Comprometido	Devengado	Pagado
<b>Aportación del FORTASEG</b>					
1. Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la previsión social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en los temas de seguridad pública					
I. Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	\$3,149,886.00	\$3,149,886.00	\$1,979,481.04	\$1,979,481.04	\$1,183,739.09
2. Desarrollo, profesionalización y certificación policial					
II. Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en Control y Confianza	\$1,591,620.00	\$1,591,620.00	\$1,591,620.00	\$1,591,620.00	\$1,591,620.00
III. Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública	\$474,320.00	\$474,320.00	\$474,320.00	\$474,320.00	\$474,320.00
3. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios					
IV. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4. Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas					
V. Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Sistema nacional de información para la seguridad pública					
VI. Sistema nacional de información (Base de datos)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial					
VII. Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia.	\$43,456,372.00	\$43,767,028.52	\$43,767,028.52	\$43,767,028.52	\$26,626,133.08
VIII. Red nacional de radiocomunicación					
IX. Sistema de video vigilancia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Capacitación FORTASEG</b>					
1. Desarrollo, profesionalización y certificación policial					
I. Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública (Coparticipación)	\$9,734,439.60	\$9,734,439.60	\$9,734,439.60	\$9,734,439.60	\$9,734,432.50
<b>Totales</b>	<b>\$58,406,637.6</b>	<b>\$58,717,294.12</b>	<b>\$57,546,889.16</b>	<b>\$57,546,889.16</b>	<b>\$39,610,244.67</b>

<sup>1</sup> La columna de "Modificado" corresponderá a la reprogramación aprobada por el Secretariado Ejecutivo en cuanto a la modificación en "monto o cantidad" del rubro que corresponda. Si no realizó modificaciones deberá reportar el mismo valor que el convenido.

## ANEXO 6: METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL

**Nombre del recurso:** Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública  
**Modalidad:** Gasto Federalizado  
**Municipio:** Puebla, Pue.  
**Unidad Responsable:** Secretaría de Seguridad Ciudadana  
**Tipo de Evaluación:** Desempeño  
**Año de la Evaluación:** 2019

Programas y subprogramas	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o Subprograma (Anexo Técnico)
<b>Aportación del FORTASEG</b>			
1. Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la previsión social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en los temas de seguridad pública			
X. Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	\$1,797,481.04	\$1,797,481.04	En el programa de desarrollo de capacidades de las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad, subprogramas de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, se ejerció la cantidad de \$1,797,481.04 en total para los proyectos de prevención de violencia de género y familiar, prevención de violencia escolar y modelo nacional. Logrando alcanzar el 100% de las metas concertadas
2. Desarrollo, profesionalización y certificación policial			
XI. Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en Control y Confianza	\$964,320.00 / \$627,300.00	\$570,720.00/ \$1,020,900.00	En el programa de desarrollo, profesionalización y certificación policial, subprograma de fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza se destinó la cantidad de \$1,591,620.00 logrando alcanzar la meta al 100%, en el subprograma de profesionalización de las instituciones de seguridad pública se destinó la cantidad de \$474,320.00 se alcanzó una meta del 100 por ciento
XII. Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública	\$474,320.00	\$474,320.00	En el subprograma de profesionalización de las instituciones de seguridad pública se destinó la cantidad de \$474,320.00 se alcanzó una meta del 100 por ciento
3. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios			
XIII. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal	N/A	N/A	N/A
4. Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas			
XIV. Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas	N/A	N/A	N/A
5. Sistema nacional de información para la seguridad pública			
XV. Sistema nacional de información (Base de datos)	N/A	N/A	N/A
6. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial			
XVI. Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia.	\$43,456,372.00	\$\$43,456,372.00	En el programa de tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial, subprograma fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública de impartición de justicia, se destinó un monto de \$43,456,372.00 alcanzando el 100% de la meta programada y generando economías
XVII. Red nacional de radiocomunicación	N/A	N/A	N/A
XVIII. Sistema de video vigilancia	N/A	N/A	N/A
<b>Capacitación FORTASEG</b>			
1. Desarrollo, profesionalización y certificación policial			
II. Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública (Coparticipación)	\$1,591,620.00	\$1,591,620.00	En el programa de desarrollo, profesionalización y certificación policial, subprograma de fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza se destinó la cantidad de \$1,591,620.00 logrando alcanzar la meta al 100%

## ANEXO 7: AVANCE FINANCIERO DE LOS RECURSOS DEL FORTASEG APLICADOS

Nombre del recurso: Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública  
Modalidad: Gasto Federalizado  
Municipio: Puebla, Pue.  
Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Ciudadana  
Tipo de Evaluación: Desempeño  
Año de la Evaluación: 2019

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
\$58,406,637.6	\$57,549,889.16	.98



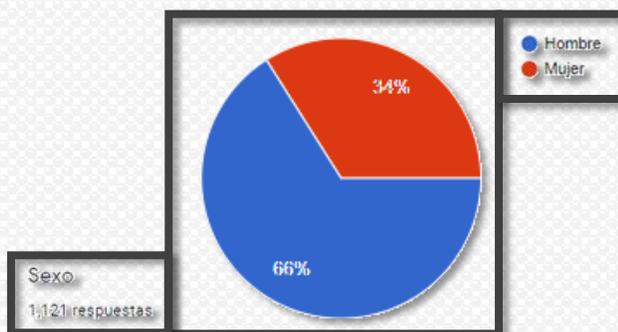
# Anexo encuesta de elementos de Seguridad Pública



## Introducción

Otra parte importante de que los recursos se apliquen y funcionen correctamente, son el cuerpo de seguridad pública, ya que son el medio por el cual los recursos del FORTASEG se canalizan a la población, bajo esta consideración es de vital importancia el conocer cuál es el sentir de los elementos de Seguridad Pública, lo que permita detectar los puntos de unión entre lo técnico y lo operativo.

Bajo esta consideración se aplicó una encuesta a través de la plataforma digital de la consultoría a un total de 1,121 personas, divididos en 740 hombres, el 66% y 381 mujeres, el 34%:



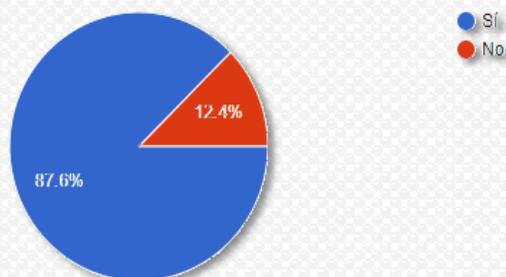
Las cuales contestaron un promedio de 10 preguntas, obteniendo los siguientes resultados:



Como se puede observar el 77.8% de los encuestados si considera que el examen de control de confianza busca fortalecer la operatividad, por lo que si bien la mayoría contesto positivo, en este sentido el área responsable debe de implementar mecanismos para que se fortalezca la confianza del elemento de seguridad pública con los instrumentos aplicados.

2. ¿Usted conoce la vigencia de su examen de control de confianza?

1,121 respuestas

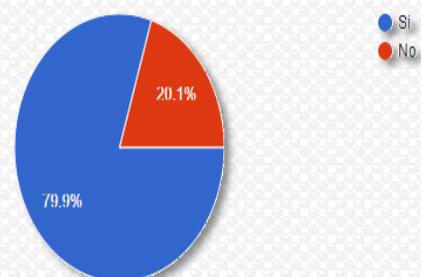


Si bien el 87.6% de los elementos que contestaron la encuesta conocen la vigencia de su examen de control de confianza, es necesario que se informe a los elementos mediante carteles, circulares u otro medio, que la vigencia es de x tiempo a partir de que este se da como satisfactorio.

En esta pregunta el 20.1% de los elementos contestaron que la Secretaría no les otorga capacidades para fortalecer sus conocimientos para aplicar en el examen de control y confianza. Ahora bien, si este examen conlleva a detectar a los elementos que no cuentan con las cualidades para ejercer el cargo, si es necesario establecer acciones para brindar apoyo a los elementos.

3. ¿La Secretaría de Seguridad Ciudadana le otorga capacidades para fortalecer sus conocimientos y así aplicar el examen de control de confianza?

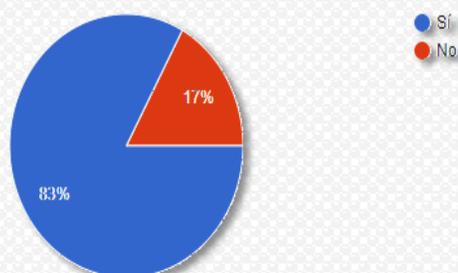
1,121 respuestas



Como se puede observar el 20.1% de los elementos no recibió capacitación técnica – operativa. Este punto es necesario reforzar ya que si bien la cantidad de elementos es grande, se debe de implementar controles internos a efecto de poder establecer las estrategias necesarias para que todos los elementos cuente con capacitación y así realicen mejor sus funciones.

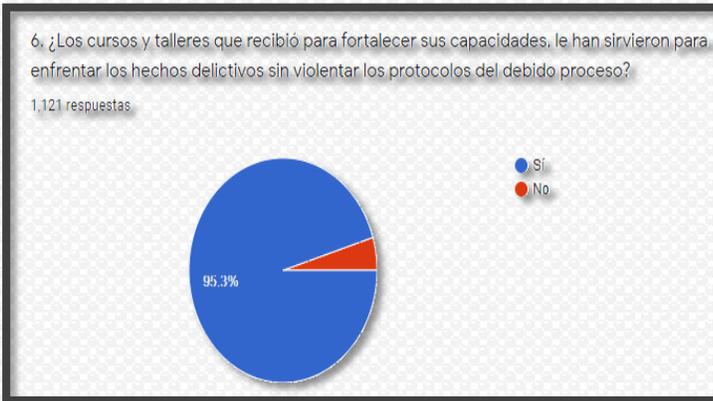
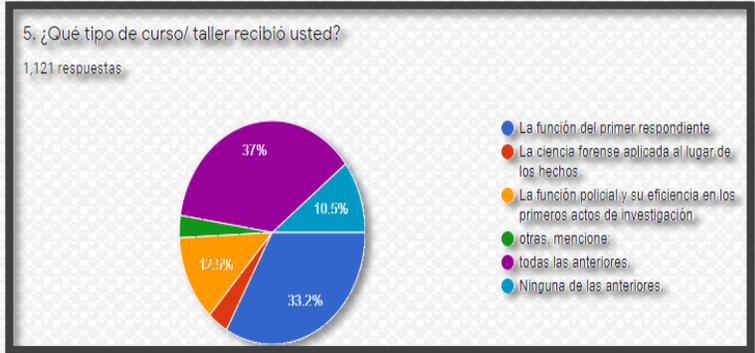
4. ¿Usted recibió capacitación técnico - operativa durante el ejercicio 2019?

1,121 respuestas



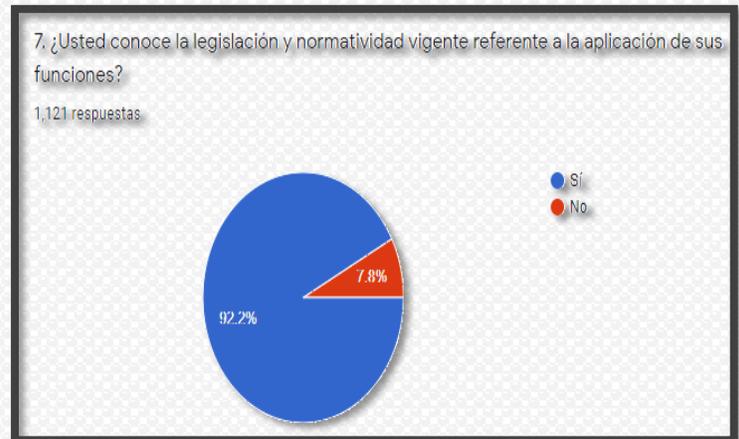
Como se puede observar el 17% de los elementos no recibió capacitación técnica – operativa. Este punto es necesario reforzar ya que si bien la cantidad de elementos es grande, se debe de implementar controles internos a efecto de poder establecer las estrategias necesarias para que todos los elementos cuente con capacitación y así realicen mejor sus funciones.

En esta gráfica se muestra que el 10.5% no recibió ningún curso/taller. En concordancia con la respuesta anterior, se deben de establecer las acciones necesarias para que se siga capacitando a la mayoría de los elementos, esto con el fin de que sea un cuerpo policiaco profesionalizado.



Esta gráfica es representativa de lo bueno es que los elementos reciban capacitaciones, ya que el 95.3% cree que si es de gran utilidad el contar con conocimientos que les permita actuar conforme a derecho.

El capacitar a los elementos conlleva a que estos cuenten con conocimientos referentes a la legislación vigente, en este sentido el actuar de la policía tendrá que ser si violentar los derechos de las personas.



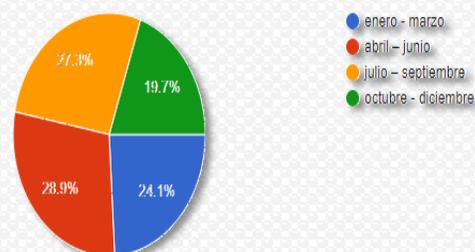
Ahora bien, el 18% de los elementos respondió que no fueron evaluados para medir sus capacidades técnico – operativas, en este sentido es altamente recomendable que para detectar que los elementos cuentan con conocimientos actualizados se deben de realizar evaluaciones periódicas.



La entrega oportuna del equipamiento con el que los elementos realizarán sus funciones correctamente es primordial, en este sentido como se ve en la gráfica el equipamiento fue entregado durante el todo el ejercicio fiscal. Lo que permite ejecutar en tiempo y forma la atención de los llamados de auxilio de la población.

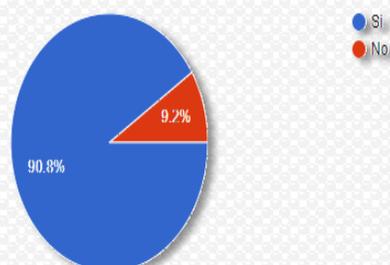
9. ¿Durante el ejercicio fiscal 2019, en qué periodo le fue entregado su equipamiento?

1,121 respuestas



10. ¿El equipamiento entregado le ha permitido desarrollar sus actividades asignadas de forma efectiva?

1,125 respuestas



En esta gráfica se puede visualizar que el 90.8 de los elementos piensa que el equipamiento les apoya a realizar de forma oportuna las actividades asignadas. En este sentido es necesario que los mandos superiores puedan evaluar de forma asertiva y en beneficio de los elementos, el equipamiento entregado para que este sea útil y no se ponga en riesgo la integridad de los elementos.

## Conclusión

De acuerdo con los resultados obtenidos en general se puede observar que la mayoría de los elementos están satisfechos con las acciones que se establecen sin embargo es necesario que se implementen acciones para mejorar el funcionamiento de la operatividad del cuerpo policiaco y por tanto brindar resultados óptimos, en este sentido la aplicación de los recursos del FORTASEG 2019 es importante ya que con estos recursos al ser canalizados en las áreas de oportunidad detectadas, se contribuirá en el fin de la MIR Federal y Municipal.



*Consultoría*  
*G & G*

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño  
en materia de Seguridad Pública (FORTASEG).  
H. Ayuntamiento de Puebla, Puebla 2018 - 2021.  
Ejercicio 2019